

Floridablanca, Enero de 2026

Señores,

PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

REF: PROPUESTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

En atención a su invitación, me permito ofrecer mis servicios a la Entidad para ejercer actividades como **ABOGADA**, con toda mi capacidad intelectual, física e idónea, conforme a todas las disposiciones establecidas, comprometido a actuar de buena fe y cumpliendo a cabalidad el objeto contractual en **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO-LEGAL EN LAS ACTIVIDADES JURÍDICAS DE PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA.”**, servicios que serán prestados en las dependencias de LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA.

Así mismo, manifiesto no estar incurso en inhabilidades para la ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión a suscribir con la Personería Municipal de Floridablanca y acepto las condiciones de la contratación contenidas en la invitación recibida.

Espero que mi propuesta cumpla con las expectativas que ha fijado la Entidad.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sonia Andrea Cárdenas Angulo', written in a cursive style.

SONIA ANDREA CÁRDENAS ANGULO

C.C. 37.753.940 de Bucaramanga

SONIA ANDREA CARDENAS ANGULO

ABOGADA



PERFIL

Abogada con más de 17 años de experiencia en litigio y gestión jurídica en entidades públicas y privadas. Experta en resolución estratégica de conflictos complejos, representación judicial efectiva y cumplimiento normativo, con liderazgo probado en casos de alto impacto. Destaco por mi ética profesional rigurosa, ejecución precisa y orientación a resultados concretos.

DATOS PERSONALES

FECHA DE NACIMIENTO: Septiembre 29 de 1980.

LUGAR DE NACIMIENTO: Bucaramanga

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C. C. 37.753.940 de Bucaramanga.

ESTADO CIVIL: Casada

TELÉFONOS: (097) 6053612 (Floridablanca)

CELULAR: 3174297623

DIRECCIÓN RESIDENCIA: Carrera 17 No 154-93 Torre 3 Apto 2011 Conjunto Residencial El Country Masai - Floridablanca

DIRECCIÓN OFICINA: Calle 36 No 14-42 oficina 402 Edificio Centro Empresarial (Bucaramanga)

E.MAIL: scardenas2909@gmail.com

FORMACIÓN ACADÉMICA

SONIA ANDREA CARDENAS ANGULO
ABOGADA



UNIVERSITARIOS: Universidad Autónoma de Bucaramanga (**UNAB**)
Abogado

Estudios Secundarios: Colegio INEM
Bachiller Académico Idiomas
1992-1997

Estudios Primarios: Anexa Club de leones
1987 – 1991

SEMINARIOS Y OTROS

- Curso de Capacitación para conciliadores (Unab).
- Seminario Diez Años de la Constitución Política Colombiana de 1991 (Unab).
- Plan Integral de Formación y Capacitación en el Sistema Acusatorio Penal (Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”).
- Diplomado Derecho Constitucional- Intensidad Horaria 140 (2012) UCC
- Seminario en contratación estatal (Sena)

EXPERIENCIA LABORAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL (Sabana de Torres)

Rama Judicial

CARGO: Escribiente, sustanciador

JEFE INMEDIATO: Juez

TELEFONO: 6293366

MARTHA ISABEL LOZANO URBINA

Empresa Contratista de la ESSA S.A. ESP

CARGO: Abogada Externa (contratista)

Supervisor: Martha Isabel Lozano Urbina

TELEFONO: 6705453

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVIAS)

SONIA ANDREA CARDENAS ANGULO
ABOGADA



Sede: Santander

CARGO: Abogada
JEFE INMEDIATO: SONIA GONZÁLEZ CORZO
TELEFONO: 6380898- 6380133 – 6380893

INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES (ISS)

Seccional Santander

CARGO: Abogada Externa
Supervisor: DORA INES RIBERO ROJAS
TELEFONO: 6333320

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES-

Seccional Santander

CARGO: Abogada Externa
Supervisor: GERMAN UBEYMAR VARGAS
TELEFONO: 2170100 (Bogota)

LOTERIA SANTANDER

CARGO: Abogada Externa
Supervisor: ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ
TELEFONO: 3164110984

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Secretaria del Interior

CARGO: Abogada
Supervisor: José David Cavanzo
TELEFONO: 6076337000

PERSONERIA MUNICIPAL SAN JUAN GIRON

CARGO: Abogada
Supervisor: EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
TELEFONO: 6076466805

ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

CARGO: Abogada secretaria general
Supervisor: CLAUDIA MILENA ROMERO RIOS
TELEFONO: 6076497777

ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

CARGO: Abogada secretaria Infraestructura
Supervisor: GERSON ANDRÉS GONZÁLEZ ORTIZ
TELEFONO: 6076497777

**SONIA ANDREA CARDENAS ANGULO
ABOGADA**



SJ SOLUCIONES JURIDICAS

Oficina Independiente
CARGO: Abogada Litigante
TELEFONO: 3174297623

REFERENCIAS PERSONALES

MARÍA CAROLINA LEÓN CHAIN

Abogada

Cel 3003238497- 3164612091- 6432503

MARTHA ISABEL LOZANO URBINA

Procuradora Judicial

Cel: 3153726948

EDGAR PACHON ARCINIEGAS

Abogado

Tel: 3158674159 - 3143511424

REFERENCIAS FAMILIARES

JORGE ANDRES RINCON DIAZ

Abogado

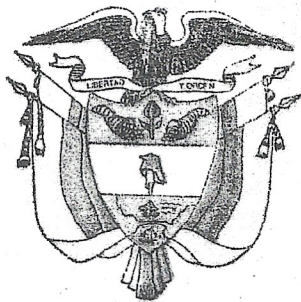
3174297623

GLORIA INES DÍAZ ARIAS,

Socióloga-Pensionada

3154257032

SONIA ANDREA CÁRDENAS ANGULO
CC No 37.753.940 de Bucaramanga.



La República de Colombia

y en su nombre

El Instituto Nacional de Enseñanza
Media Diversificada **INEM**
Bucaramanga

Creada según Decreto No. 1962 del 20 de Noviembre de 1969, y
Autorizado por Resolución No. 5444 del 9 de Mayo de 1984

Confiere a

Sonia Andrea Cárdenas Angulo

T.I. 800929-08635 de Bucaramanga

El Título de

Bachiller Académico

Modalidad: Idiomas

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes

Rector

Sub-Director Administrativo

República de Colombia

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA



Autorizada por resolución 2771 de 1987 del Ministerio de Educación

El Consejo Académico y el Rector en atención a que

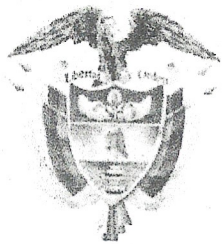
SONIA ANDREA CARDENAS ANGULO

C. C. 37.753.940 de Bucaramanga

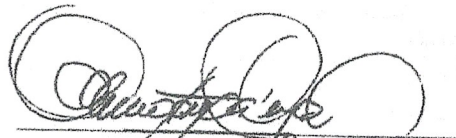
ha cumplido las normas legales y los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
le otorgan, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el título de

ABOGADO

Se expide el presente diploma en Bucaramanga el 4 de Abril



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER


RECTOR


SECRETARIO GENERAL



Registrado al Folio N° 573 - 17198 del Libro N° 2

de 2008



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA
1952
NIT. 890.200.499-9

ACTA DE GRADO No. 2.402
Folio No. 573-17198 del Libro No. 2

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA -UNAB-
Facultad de Derecho

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a los 4 días del mes de Abril de 2008, en el aula máxima de la Universidad, se celebró la ceremonia de graduación de **SONIA ANDREA CARDENAS ANGULO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 37.753.940 de Bucaramanga.

El grado fue aprobado por el Consejo de la Facultad de Derecho, según Acta No. 837 de Marzo 5 de 2008 y ratificado por el Consejo Académico según Acta No 539 de Marzo 7 de 2008, previa comprobación de que el aspirante cumplió los requisitos exigidos para el Programa de Derecho. Requisitos de grado: “Judicatura y Preparatorios”.

El Rector Dr. Alberto Montoya Puyana, tomó juramento al graduado, hecho lo cual le hizo entrega del Diploma que lo acredita como **ABOGADO**.

E El título se expidió de conformidad con las normas legales vigentes y de acuerdo a la autorización legal conferida a la Universidad.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta a los 4 días del mes de Abril de 2008.

Alberto Montoya Puyana, Rector(fdo), Jorge Eduardo Lamo Gómez, Decano (fdo), Ester Rueda Prada, Secretaria General (E) (fdo).

Es fiel copia tomada del original a los 4 días del mes de Abril de 2008.


ESTER RUEDA PRADA
Secretaria General



CERTIFICADO Y/O CONSTANCIA

CÓDIGO

GD-F-10

VERSIÓN

04

OFICINA DE CONTRATACION

FECHA

04/10/2024

PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION

TRD

103

NIT. 890.205.176-8

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

CERTIFICA:

Que la señora **SONIA ANDREA CARDENAS ANGULO**, identificada con número de cedula **37753940**, prestó servicios bajo contrato de prestación de servicios en la vigencia 2025 como se detalla a continuación:

NO DEL CONTRATO / CPS:	888-2025- CO1.PCCNTR.7618520
FECHA DE CONTRATO:	03 DE MARZO DE 2025
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EN ACTIVIDADES JURÍDICAS RELACIONADAS CON EL PROYECTO DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	<ol style="list-style-type: none">1. PROYECCIÓN Y SUSTENTACIÓN DE RESPUESTAS Y SOLUCIONES, EN LAS QUE SE REQUIERA, A LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS; ASÍ COMO A LOS REQUERIMIENTOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN QUE SE RADIQUEN EN ESTA DEPENDENCIA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.2. APOYAR LA CONTESTACIÓN OPORTUNA DE LAS ACCIONES DE TUTELA EN LAS CUALES LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA RESULTE ACCIONADA.3. APOYAR LAS LABORES ADELANTADAS POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, RELACIONADAS CON DEMOLICIONES, MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE ACUERDO A LAS COMISIONES DE LOS INSPECTORES DE POLICÍA Y LAS ÓRDENES DE LOS JUECES DE LA REPÚBLICA.4. APOYAR EN EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS DILIGENCIAS DE LAS LABORES DE DEMOLICIÓN, PROGRAMADAS POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DE ACUERDO A LAS COMISIONES REALIZADAS POR LAS INSPECCIONES DE POLICÍA.5. PROYECTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA DEPENDENCIA.6. APOYAR LA PROYECCIÓN DE INFORMES Y CONCEPTOS DE CARÁCTER JURÍDICO QUE SE REQUIERAN DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.7. PROYECTAR Y SUSTENTAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS DURANTE LA ETAPA PROBATORIA DE LAS ACCIONES

www.floridablanca.gov.co

Calle 5 No. 8 - 25 Casco Urbano Floridablanca - Santander

Teléfono: (+57) 607 691 1050 - Email: contactenos@floridablanca.gov.co



ALCALDÍA DE
FLORIDABLANCA

CERTIFICADO Y/O CONSTANCIA

CÓDIGO

GD-F-10

VERSIÓN

04

OFICINA DE CONTRATACION

FECHA

04/10/2024

PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION

TRD

103

	POPULARES Y DE CUMPLIMIENTO EN LAS CUALES EL MUNICIPIO OSTENTE LA CALIDAD DE ACCIONADO Y TENGA RELACIÓN DIRECTA CON LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA. 8. Y LAS DEMÁS FUNCIONES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR QUE TENGAN RELACIÓN CON SU OBJETO CONTRACTUAL.
PLAZO:	CUATRO (04) MESES
VALOR:	\$16.000.000
FECHA DE INICIO:	14 DE MARZO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	13 DE JULIO DEL 2025

NO DEL CONTRATO / CPS:	1626-2025- CO1.PCCNTR.8137906
FECHA DE CONTRATO:	29 DE JULIO DE 2025
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) PARA ASESORAR Y BRINDAR APOYO JURIDICO EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	<ol style="list-style-type: none">1. PROYECCIÓN Y SUSTENTACIÓN DE RESPUESTAS Y SOLUCIONES, EN LAS QUE SE REQUIERA, A LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS; ASÍ COMO A LOS REQUERIMIENTOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN QUE SE RADICAN EN ESTA DEPENDENCIA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.2. APOYAR LA CONTESTACIÓN OPORTUNA DE LAS ACCIONES DE TUTELA EN LAS CUALES LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA RESULTE ACCIONADA.3. APOYAR LAS LABORES ADELANTADAS POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, RELACIONADAS CON DEMOLICIONES, MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE ACUERDO A LAS COMISIONES DE LOS INSPECTORES DE POLICÍA Y LAS ÓRDENES DE LOS JUECES DE LA REPÚBLICA.4. APOYAR EN EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS DILIGENCIAS DE LAS LABORES DE DEMOLICIÓN, PROGRAMADAS POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DE ACUERDO A LAS COMISIONES REALIZADAS POR LAS INSPECCIONES DE POLICÍA.5. PROYECTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA DEPENDENCIA.6. APOYAR LA PROYECCIÓN DE INFORMES Y CONCEPTOS DE CARÁCTER JURÍDICO QUE SE REQUIERAN DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.7. PROYECTAR Y SUSTENTAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS DURANTE LA ETAPA PROBATORIA DE LAS ACCIONES POPULARES Y DE CUMPLIMIENTO EN LAS CUALES EL MUNICIPIO OSTENTE LA CALIDAD DE ACCIONADO Y TENGA

www.floridablanca.gov.co

Calle 5 No. 8 - 25 Casco Urbano Floridablanca - Santander

Teléfono: (+57) 607 691 1050 - Email: contactenos@floridablanca.gov.co



ALCALDÍA DE
FLORIDABLANCA

CERTIFICADO Y/O CONSTANCIA

CÓDIGO

GD-F-10

VERSIÓN

04

OFICINA DE CONTRATACION

FECHA

04/10/2024

PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION

TRD

103

	RELACIÓN DIRECTA CON LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA. 8. Y LAS DEMÁS FUNCIONES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR QUE TENGAN RELACIÓN CON SU OBJETO CONTRACTUAL.
PLAZO:	CUATRO (04) MESES
VALOR:	\$16.000.000
FECHA DE INICIO:	31 DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2025
ADICIÓN:	DIECINUEVE (19) DIAS- \$2.533.333,33
FECHA DE TERMINACIÓN CON ADICIÓN:	19 DE NOVIEMBRE DE 2025

Se expide para TRAMITES PERSONALES a solicitud del interesado. Se adhiere y se anula Recibo Oficial No. **303052** y Estampilla Departamental **2502500881028** a los 15 días del mes de ENERO del 2026.

DIANA MILENA VILA FLOREZ

Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Carlos D. Morales c.

Contratista C.P.S.


Reviso: Lina Maria Bermúdez

Secretaria

www.floridablanca.gov.co

Calle 5 No. 8 - 25 Casco Urbano Floridablanca - Santander

Teléfono: (+57) 607 691 1050 - Email: contactenos@floridablanca.gov.co

 ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA	CERTIFICADO Y/O CONSTANCIA	CÓDIGO	GD-F-10
		VERSIÓN	04
	OFICINA DE CONTRATACION	FECHA	04/10/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION	TRD	103

NIT. 890.205.176-8

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

CERTIFICA:

Que la señora **SONIA ANDREA CARDENAS ANGULO** identificada con número de cedula **37753940**, prestó servicios bajo contrato de prestación de servicios en la vigencia 2024 como se detalla a continuación:

NO DEL CONTRATO / CPS:	1323-2024 C01.PCCNTR.6677664
FECHA DE CONTRATO:	23 DE AGOSTO DE 2024
OBJETO:	“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) PARA COADYUVAR EN LOS PROCESOS QUE SE DESARROLLEN EN LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LA GESTIÓN Y EL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA”
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. ADELANTAR Y/O GESTIONAR LOS PROCESOS DE DEUDA PRESUNTA Y COBRO PERSUASIVO ANTE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES (COLPENSIONES, PORVENIR, ENTRE OTRAS) SEGÚN SE REQUIERA EN LA SECRETARÍA GENERAL. 2. PROYECTAR LOS DIFERENTES ACTOS ADMINISTRATIVOS, RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS Y DEMÁS DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE SE REQUIERAN EN EL ÁREA DE NÓMINA Y PENSIONES Y CESANTÍAS DE LA SECRETARÍA GENERAL. 3. PROYECTAR Y/O REVISAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL Y/O PARTICULAR QUE SE EXPIDAN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS. 4. APOYAR EL TRÁMITE, PROYECCIÓN Y RESPUESTAS A LAS PQRS DE COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA GENERAL, A LOS REQUERIMIENTOS DE LOS ENTES DE CONTROL COMO DEFENSORÍA DEL PUEBLO, PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, PERSONERÍA MUNICIPAL, OFICINAS DE CONTROL INTERNO, Y QUE GUARDEN RELACIÓN CON SU OBJETO Y ALCANCE CONTRACTUAL. 5. GUARDAR LA DEBIDA RESERVA RESPECTO A LA INFORMACIÓN A LA QUE TENGA ACCESO CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y UTILIZARLA ÚNICAMENTE PARA LOS FINES PERTINENTES. 6. LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR PARTE DEL SUPERVISOR Y QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL OBJETO CONTRACTUAL.
PLAZO:	CUATRO (04) MESES
VALOR:	\$16.000.000,00
FECHA DE INICIO:	27 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	26 DE DICIEMBRE DE 2024

Se expide para TRAMITES PERSONALES a solicitud del interesado. Se adhiere y se anula Recibo Oficial No. **247847** y Estampilla Departamental **2502500011623** a los 15 días del mes de ENERO del 2025.

DIANA MILENA VILA FLOREZ

Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Lina Maria Bermúdez
Secretaría

www.floridablanca.gov.co

Calle 5 No. 8 - 25 Casco Urbano Floridablanca - Santander

Teléfono: (+57) 607 691 1050 - Email: contactenos@floridablanca.gov.co

 <p>Personería de Girón Nuestra razón, tus derechos.</p>	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA-GCBS-06
		Versión No. 01 - 2021
	Macroproceso: DE APOYO	TRD: 10 - 06
		Proceso: Gestión de bienes y servicios
CERTIFICACION		Páginas: 1 de 7

PMG. No 2484 - 2023
EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRON

CERTIFICA:

Que el señor SONIA ANDREA CARDENAS ANGULO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 37.753.940 de Bucaramanga -Santander, ha prestado sus Servicios Profesionales a la PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRON, de conformidad con los contratos que se especifican a continuación:

Año	2017
Numero Contrato	CPSP 055- 2017
Fecha Firma	Septiembre 27 de 2017
OBJETO DEL CONTRATO	prestación de servicios profesionales como abogado (a) para brindar asesoría en la sustanciación de los procesos disciplinarios y acciones preventivas que se adelantan por la personería municipal san juan girón en el marco de sus competencias legales y demás actividades de acuerdo al alcance del objeto contractual.
ALCANCE DEL OBJETO:	1) Apoyo jurídico en la sustanciación de los procesos disciplinarios y acciones preventivas adelantadas por la Personería Municipal en el marco de sus competencias legales. 2) Apoyo jurídico y acompañamiento en las diligencias de versión libre, practica de pruebas y demás diligencias que adelante l entidad en el ejercicio de la función disciplinaria. 3) Apoyo en la sustanciación de autos, actos administrativos, citaciones, pliegos de cargos, fallos de primera instancia y demás actuaciones dentro de la función disciplinaria de la entidad de acuerdo con las etapas procesales. 4) Prestar asesoría jurídica a los usuarios de la Personería Municipal San Juan Girón de acuerdo con las competencias de la entidad. 5) Las demás inherentes al presente contrato para dar cabal cumplimiento al objeto contractual
Plazo inicial	Tres (3) meses calendario
Fecha Inicio	Septiembre 28 de 2017
Fecha terminación	Diciembre 27 de 2017
Fecha terminación	Diciembre 27 de 2017
Fecha liquidación	Diciembre 28 de 2017
Estado del contrato	Liquidado
Plazo total	Tres (3) mese calendario

Año	2018
Numero Contrato	CPSP 017- 2018
Fecha Firma	Enero 24 de 2018
OBJETO DEL CONTRATO	prestación de servicios profesionales como abogado (a) para brindar asesoría en la sustanciación de los procesos disciplinarios y acciones preventivas que se adelantan por la personería municipal san juan girón en el marco de sus competencias legales y demás actividades de acuerdo al alcance del objeto contractual.
ALCANCE DEL OBJETO	1) Apoyo jurídico en la sustanciación de los procesos disciplinarios y acciones preventivas adelantadas por la Personería Municipal en el marco de sus competencias legales. 2) Apoyo jurídico y acompañamiento en las diligencias de versión libre, práctica de pruebas y demás diligencias que adelante la entidad en el ejercicio de la función disciplinaria. 3) Apoyo en la sustanciación de autos, actos administrativos, citaciones, pliegos de cargos, fallos de primera instancia y demás actuaciones dentro de la función disciplinaria de la entidad de acuerdo con las etapas procesales. 4) Prestar asesoría jurídica a los usuarios de la Personería Municipal San Juan Girón de acuerdo con las competencias de la entidad. 5) Las demás inherentes al presente contrato para dar cabal cumplimiento al objeto contractual
Plazo inicial	cinco (5) meses
Fecha Inicio	Enero 29 de 2018
Fecha terminación	Junio 28 de 2018
Fecha liquidación	Julio, 3 de 2018
Estado del contrato	Liquidado
Plazo total contrato	Cinco (5) meses

Año	2018
Numero Contrato	CPSP 047- 2018
Fecha Firma	Agosto 01 de 2018
OBJETO DEL CONTRATO	prestación de servicios profesionales como abogado (a) para brindar asesoría en la sustanciación de los procesos disciplinarios y acciones preventivas que se adelantan por la personería municipal san juan girón en el marco de sus competencias legales y demás actividades de acuerdo al alcance del objeto contractual.
ALCANCE DEL OBJETO	1) Apoyo jurídico en la sustanciación de los procesos disciplinarios y acciones preventivas adelantadas por la Personería Municipal en el marco de sus competencias legales. 2) Apoyo jurídico y acompañamiento en las diligencias de versión libre, práctica de pruebas y demás diligencias que adelante la entidad en el ejercicio de la función disciplinaria. 3) Apoyo en la sustanciación de autos, actos administrativos, citaciones, pliegos

Carrera 25 No. 29 – 19

Tel. 6466805

Girón – Santander

www.personeriagiron.gov.co


Personeria@giron-santander.gov.co

de cargos, fallos de primera instancia y demás actuaciones dentro de la función disciplinaria de la entidad de acuerdo con las etapas procesales. 4) Prestar asesoría jurídica a los usuarios de la Personería Municipal San Juan Girón de acuerdo con las competencias de la entidad. 5) Las demás inherentes al presente contrato para dar cabal cumplimiento al objeto contractual.

Plazo inicial	Tres (3) meses
Fecha Inicio	Agosto 2 de 2018
Fecha terminación inicial	Noviembre 1 de 2018
Adición	Tiempo y valor
Fecha adición	Octubre 31 de 2018
Tiempo Adicionado	Cuarenta y tres (43) días
Fecha terminación	Diciembre, catorce (14) de 2018
Fecha liquidación	Diciembre, diecisiete (17) de 2018
Estado del contrato	Liquidado
Plazo total contrato	Cuatro (4) meses y trece (13) días calendario

Año	2019
Numero Contrato	CPSP 017- 2019
Fecha Firma	Febrero 07 de 2019
OBJETO DEL CONTRATO prestación de servicios profesionales como abogado (a) para brindar asesoría en la sustanciación de los procesos disciplinarios y acciones preventivas que se adelantan por la personería municipal san juan girón en el marco de sus competencias legales y demás actividades de acuerdo al alcance del objeto contractual.	
ALCANCE DEL OBJETO 1) Apoyo jurídico en la sustanciación de los procesos disciplinarios y acciones preventivas adelantadas por la Personería Municipal en el marco de sus competencias legales. 2) Apoyo jurídico y acompañamiento en las diligencias de versión libre, práctica de pruebas y demás diligencias que adelante la entidad en el ejercicio de la función disciplinaria. 3) Apoyo en la sustanciación de autos, actos administrativos, citaciones, pliegos de cargos, fallos de primera instancia y demás actuaciones dentro de la función disciplinaria de la entidad de acuerdo con las etapas procesales. 4) Prestar asesoría jurídica a los usuarios de la Personería Municipal San Juan Girón de acuerdo con las competencias de la entidad. 5) Apoyo en la proyección, seguimiento, respuesta y acompañamiento a las peticiones, quejas, requerimientos y solicitudes de conocimiento de la entidad conforme al reparto realizado por el Personero Municipal. 6) Las demás actividades inherentes al cumplimiento del objeto contractual	
Plazo inicial	Cuatro (4) meses
Fecha Inicio	Febrero 07 de 2019
Fecha terminación inicial	Junio 06 de 2019
Fecha terminación	Junio 06 de 2019
Fecha liquidación	Junio 10 de 2019
Estado del contrato	Liquidado
Plazo total contrato	Cuatro (4) meses calendario

Año	2019
Numero Contrato	CPSP 062- 2019
Fecha Firma	Junio 26 de 2019
OBJETO DEL CONTRATO prestación de servicios profesionales como abogado (a) para brindar asesoría en la sustanciación de los procesos disciplinarios y acciones preventivas que se adelantan por la personería municipal san juan girón en el marco de sus competencias legales y demás actividades de acuerdo con el alcance del objeto contractual.	
ALCANCE DEL OBJETO 1) Apoyo jurídico en la sustanciación de los procesos disciplinarios y acciones preventivas adelantadas por la Personería Municipal en el marco de sus competencias legales. 2) Apoyo jurídico y acompañamiento en las diligencias de versión libre, practica de pruebas y demás diligencias que adelante la entidad en el ejercicio de sus funciones. 3) Apoyo en la sustanciación de autos, actos administrativos, citaciones, pliegos de cargos, fallos de primera instancia y demás actuaciones dentro de la función disciplinaria de la entidad de acuerdo con las etapas procesales. 4) Prestar asesoría jurídica a los usuarios de la Personería Municipal San Juan Girón de acuerdo con las competencias de la entidad.5) Apoyo en la proyección, seguimiento, respuesta y acompañamiento a las peticiones, quejas, requerimientos y solicitudes de conocimiento de la entidad conforme al reparto realizado por el Personero Municipal. 6) apoyo jurídico en la vigilancia al proceso electoral en la vigilancia del programa de alimentación PAE en el municipio de Girón 7) Apoyo jurídico en el seguimiento y vigilancia al proceso electoral en la vigencia 2019, conforme a la competencia de la Personería Municipal como agente del ministerio público. 8) Las demás actividades inherentes al cumplimiento del objeto contractual	
Plazo inicial	Cinco (5) meses calendario
Fecha Inicio	Julio 02 de 2019
Fecha terminación inicial	Diciembre 01 de 2019
adición 1	En tiempo y valor
Fecha adición	Noviembre 29 de 2019
Plazo adicionado	Veintinueve (29) días calendario

 <p>Personería de Girón Nuestra razón, tus derechos.</p>	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA-GCBS-06
		Versión No. 01 - 2021
	Macroproceso: DE APOYO	TRD: 10 - 06
		Proceso: Gestión de bienes y servicios
CERTIFICACION		Páginas: 3 de 7

Fecha terminación	Diciembre 30 de 2019
Fecha liquidación	Diciembre 30 de 2019
Estado del contrato	Liquidado
Plazo total contrato	Cinco (5) meses y veintinueve (29) días calendario

Año	2020
Numero Contrato	CPSP 029- 2020
Fecha Firma	Marzo10 de 2020
OBJETO DEL CONTRATO prestación de servicios profesionales como abogado (a) para brindar asesoría en la sustanciación de los procesos disciplinarios y acciones preventivas que se adelantan por la personería municipal san juan girón en el marco de sus competencias legales y demás actividades de acuerdo al alcance del objeto contractual.	
ALCANCE DEL OBJETO : 1) Apoyo jurídico en la sustanciación de los procesos disciplinarios y acciones preventivas adelantadas por la Personería Municipal en el marco de sus competencias legales. 2) Prestar asesoría jurídica a los usuarios de la Personería Municipal San Juan Girón de acuerdo con las competencias de la entidad Apoyo jurídico y acompañamiento en las diligencias de versión libre, práctica de pruebas y demás diligencias que adelante l entidad en el ejercicio de la función disciplinaria 3) Apoyo en la sustentación de autos administrativos, citaciones, pliegos de cargos, fallos de primera instancia y demás actuaciones dentro de la función disciplinaria de la entidad de acuerdo a las etapas procesales 4) Prestar asesoría jurídica a los usuarios de la Personería Municipal San Juan Girón de acuerdo con las competencias de la entidad 5) Apoyo en la proyección seguimiento. respuesta y acompañamiento a las peticiones quejas, requerimiento y solicitudes de conocimiento de la entidad conforme al reparto realizado por el personero municipal 6) Las demás actividades inherentes al cumplimiento del objeto contractual	
Plazo inicial	Cinco (5) meses calendario
Fecha Inicio	Marzo 16 de 2020
Fecha terminación inicial	Agosto 15 de 2020
adición 1	En tiempo y valor
Fecha adición	Agosto 14 de 2020
Plazo adicionado	Dos (2) meses y catorce (14) días calendario
Fecha terminación	Octubre 30 de 2020
Fecha liquidación	Noviembre 3 de 2020
Estado del contrato	Liquidado
Plazo total contrato	Siete (7) meses y catorce (14) días calendario

Año	2020
Numero Contrato	CPSP 047- 2020
Fecha Firma	Noviembre 6 de 2020
OBJETO DEL CONTRATO prestación de servicios profesionales como abogado (a) para brindar asesoría en la sustanciación de los procesos disciplinarios y acciones preventivas que se adelantan por la personería municipal san juan girón en el marco de sus competencias legales, prestar asesoría jurídica a los usuarios de la entidad, acompañamiento al seguimiento del PAE y demás actividades de acuerdo al alcance del objeto contractual.	
ALCANCE DEL OBJETO 1)Apoyo jurídico en la sustanciación de los procesos disciplinarios y acciones preventivas adelantadas por la Personería Municipal en el marco de sus competencias legales conforme a la ley 743 de 2002. 2) Prestar asesoría jurídica a los usuarios de la Personería Municipal San Juan Girón de acuerdo con las competencias de la entidad de la entidad conforme al reparto y la asignación de turnos 3) Apoyo en la proyección seguimiento. respuesta y acompañamiento a las peticiones quejas, requerimiento y solicitudes de conocimiento de la entidad conforme al reparto realizado por el personero municipal 4) apoyo jurídico en la vigilancia al programa de alimentación escolar PAE en el municipio de Girón 5) Asistir como delegado del personero municipal en las reuniones, comités, mesas de trabajo, diligencias, audiencias y demás eventos en los que se requiera la presencia de la entidad de acuerdo a las funciones y conforme al reparto asignado por el despacho, 6) Las demás actividades inherentes al cumplimiento del objeto contractual	
Plazo inicial	Cincuenta y dos días (52) calendario
Fecha Inicio	Noviembre 09 de 2020
Fecha terminación inicial	Diciembre 30 de 2020
Fecha terminación	Diciembre 30 de 2020
Fecha liquidación	Diciembre 30 de 2020
Estado del contrato	Liquidado
Plazo total contrato	Cincuenta y dos días (52) calendario

Año	2021
Numero Contrato	CPSP 011- 2021
Fecha Firma	Enero 18 de 2021
OBJETO DEL CONTRATO: prestación de servicios profesionales como abogado (a) para brindar asesoría en la sustanciación de los procesos disciplinarios y acciones preventivas que se adelantan por la personería municipal san juan girón en el marco de sus competencias legales, prestar asesoría jurídica a los usuarios de la entidad,	

Carrera 25 No. 29 – 19

Tel. 6466805

Girón – Santander

www.personeriagirón.gov.co

Personería@giron-santander.gov.co


acompañamiento al seguimiento al PAE y demás actividades de acuerdo al alcance del objeto contractual

ALCANCE DEL OBJETO: 1) Apoyo jurídico en la sustanciación de los procesos disciplinarios y acciones preventivas adelantadas por la Personería Municipal en el marco de sus competencias legales conforme la ley 743 de 2002. 2) Prestar asesoría jurídica a los usuarios de la Personería Municipal San Juan Girón de acuerdo con las competencias de la entidad conforme al reparto y asignación de turnos. 3) Apoyo en la proyección, seguimiento, respuesta y acompañamiento a las peticiones, quejas, requerimientos y solicitudes de conocimiento de la entidad conforme al reparto realizado por el Personero Municipal. 4) Apoyo jurídico en la vigilancia del programa de alimentación escolar PAE en el municipio de Girón. 5) Asistir como delegado del personero municipal en las reuniones, comités, mesas de trabajo, diligencias, audiencias y demás eventos en los que se requiera la presencia de la entidad de acuerdo con sus funciones y conforme al reparto asignado por el despacho. 6) Las demás actividades inherentes al cumplimiento del objeto contractual

Plazo inicial	Cuatro (4) meses calendario
Fecha Inicio	Enero 20 de 2021
Fecha terminación inicial	Mayo 19 de 2021
adición 1	En tiempo y valor
Fecha adición	Mayo 12 de 2021
Plazo adicionado	Dos (2) meses calendario
Fecha terminación	Julio 19 de 2021
Fecha liquidación	Julio 21 de 2021
Estado del contrato	Liquidado
Plazo total contrato	Seis (6) meses calendario

Año	2021
Numero Contrato	CPSP 043- 2021
Fecha Firma	Julio 26 de 2021
OBJETO DEL CONTRATO:	prestación de servicios profesionales como abogado (a) para brindar asesoría en la sustanciación de los procesos disciplinarios y acciones preventivas que se adelantan por la personería municipal san juan girón en el marco de sus competencias legales, prestar asesoría jurídica a los usuarios de la entidad, acompañamiento al seguimiento al PAE y demás actividades de acuerdo al alcance del objeto contractual
ALCANCE DEL OBJETO:	1) Apoyo jurídico en la sustanciación de los procesos disciplinarios y acciones preventivas adelantadas por la Personería Municipal en el marco de sus competencias legales conforme la ley 743 de 2002. 2) Prestar asesoría jurídica a los usuarios de la Personería Municipal San Juan Girón de acuerdo con las competencias de la entidad conforme al reparto y asignación de turnos. 3) Apoyo en la proyección, seguimiento, respuesta y acompañamiento a las peticiones, quejas, requerimientos y solicitudes de conocimiento de la entidad conforme al reparto realizado por el Personero Municipal. 4) Apoyo jurídico en la vigilancia del programa de alimentación escolar PAE en el municipio de Girón. 5) Asistir como delegado del personero municipal en las reuniones, comités, mesas de trabajo, diligencias, audiencias y demás eventos en los que se requiera la presencia de la entidad de acuerdo con sus funciones y conforme al reparto asignado por el despacho. 6) Las demás actividades inherentes al cumplimiento del objeto contractual
Plazo inicial	Cuatro (4) meses calendario
Fecha Inicio	Julio 27 de 2021
Fecha terminación inicial	Noviembre 26 de 2021
adición 1	En tiempo y valor
Fecha adición	Noviembre 26 de 2021
Plazo adicionado	Un (1) mes calendario
Fecha terminación	Diciembre 26 de 2021
Fecha liquidación	Diciembre 27 de 2021
Estado del contrato	Liquidado
Plazo total contrato	Cinco (5) meses

Año	2022
Numero Contrato	CPSP 014- 2022
Fecha Firma	Enero 19 de 2022
OBJETO:	prestación de servicios profesionales como abogado (a) para brindar asesoría en la sustanciación de los procesos disciplinarios y acciones preventivas que se adelantan por la personería municipal san juan girón en el marco de sus competencias legales, prestar asesoría jurídica a los usuarios de la entidad, acompañamiento al seguimiento al pae y demás actividades
ALCANCE DEL OBJETO:	1) Apoyo jurídico en la sustanciación de los procesos disciplinarios y acciones preventivas adelantadas por la Personería Municipal en el marco de sus competencias legales conforme la ley 743 de 2002. 2) Prestar asesoría jurídica a los usuarios de la Personería Municipal San Juan Girón de acuerdo con las competencias de la entidad conforme al reparto y asignación de turnos. 3) Apoyo en la proyección, seguimiento, respuesta y acompañamiento a las peticiones, quejas, requerimientos y solicitudes de conocimiento de la entidad conforme al reparto realizado por el Personero Municipal. 4) Apoyo jurídico en la vigilancia del programa de alimentación escolar

 <p>Personería de Girón Nuestra razón, tus derechos.</p>	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA-GCBS-06
		Versión No. 01 - 2021
	Macroproceso: DE APOYO	TRD: 10 - 06
		Proceso: Gestión de bienes y servicios
CERTIFICACION		Páginas: 5 de 7

PAE en el municipio de Girón. 5) Asistir como delegado del personero municipal en las reuniones, comités, mesas de trabajo, diligencias, audiencias y demás eventos en los que se requiera la presencia de la entidad de acuerdo con sus funciones y conforme al reparto asignado por el despacho. 6) Las demás actividades inherentes al cumplimiento del objeto contractual

Plazo inicial	seis (6) meses calendario
Fecha Inicio	Enero 20 de 2022
Fecha terminación inicial	Julio 19 de 2022
adición 1	En tiempo y valor
Fecha adición	Julio 19 de 2022
Plazo adicionado	Tres (3) mes calendario
Fecha terminación	Octubre 19 de 2022
Fecha liquidación	Octubre 21 de 2022
Estado del contrato	Liquidado
Plazo total contrato	Nueve (9) meses

Año	2022
Numero Contrato	CPSP 056 – 2022
Fecha Firma	Noviembre 03 de 2022
OBJETO: Prestación de servicios profesionales como abogado (a) para brindar asesoría en la sustanciación de los procesos disciplinarios y acciones preventivas que se adelantan por la personería municipal san juan girón en el marco de sus competencias legales, prestar asesoría jurídica a los usuarios de la entidad, acompañamiento al seguimiento al pae y demás actividades	
ALCANCE DEL OBJETO: 1) Apoyo jurídico en la sustanciación de los procesos disciplinarios y acciones preventivas adelantadas por la Personería Municipal en el marco de sus competencias legales conforme la ley 743 de 2002. 2) Prestar asesoría jurídica a los usuarios de la Personería Municipal San Juan Girón de acuerdo con las competencias de la entidad conforme al reparto y asignación de turnos. 3) Apoyo en la proyección, seguimiento, respuesta y acompañamiento a las peticiones, quejas, requerimientos y solicitudes de conocimiento de la entidad conforme al reparto realizado por el Personero Municipal. 4) Apoyo jurídico en la vigilancia del programa de alimentación escolar PAE en el municipio de Girón. 5) Asistir como delegado del personero municipal en las reuniones, comités, mesas de trabajo, diligencias, audiencias y demás eventos en los que se requiera la presencia de la entidad de acuerdo con sus funciones y conforme al reparto asignado por el despacho. 6) Las demás actividades inherentes al cumplimiento del objeto contractual	
Plazo inicial	Un (1) mes calendario
Fecha Inicio	Noviembre 04 de 2022
Fecha terminación inicial	Diciembre 04 de 2022
adición 1	En tiempo y valor
Fecha adición	Diciembre 02 de 2022
Plazo adicionado	Quince (15) días calendario
Fecha terminación	Diciembre 18 de 2022
Fecha liquidación	Diciembre 26 de 2022
Estado del contrato	Liquidado
Plazo total contrato	Un (1) mes y quince (15) días calendario

Año	2023
Numero Contrato	CPSP 015 – 2023
Fecha Firma	Enero 23 de 2023
OBJETO: prestación de servicios profesionales como abogado (a) para brindar asesoría en la sustanciación de los procesos disciplinarios y acciones preventivas que se adelantan por la personería municipal san juan girón en el marco de sus competencias legales, prestar asesoría jurídica a los usuarios de la entidad, acompañamiento al seguimiento al PAE y demás actividades	
ALCANCE DEL OBJETO: 1) Apoyo jurídico en la sustanciación de los procesos disciplinarios y acciones preventivas adelantadas por la Personería Municipal en el marco de sus competencias legales conforme la ley 1952 de 2019. 2) Prestar asesoría jurídica a los usuarios de la Personería Municipal San Juan Girón de acuerdo con las competencias de la entidad conforme al reparto y asignación de turnos. 3) Apoyo en la proyección, seguimiento, respuesta y acompañamiento a las peticiones, quejas, requerimientos y solicitudes de conocimiento de la entidad conforme al reparto realizado por el Personero Municipal. 4) Apoyo jurídico en la vigilancia del programa de alimentación escolar PAE en el municipio de Girón. 5) Asistir como delegado del personero municipal en las reuniones, comités, mesas de trabajo, diligencias, audiencias y demás eventos en los que se requiera la presencia de la entidad de acuerdo con sus funciones y conforme al reparto asignado por el despacho. 6) Las demás actividades inherentes al cumplimiento del objeto contractual.	
Plazo inicial	Cuatro (4) meses calendario
Fecha Inicio	Enero 24 de 2023
Fecha terminación inicial	Mayo 23 de 2023

Carrera 25 No. 29 – 19

Tel. 6466805

Girón – Santander

www.personeriagiron.gov.co

Personería@giron-santander.gov.co

adición 1	En tiempo y valor
Fecha adición	Mayo 23 de 2023
Plazo adicionado	Un (1) mes calendario
Fecha terminación	Junio 23 de 2023
Fecha liquidación	Junio 26 de 2023
Estado del contrato	Liquidado
Plazo total contrato	Cinco (5) meses calendario

Año	2023
Numero Contrato	CPSP 061 - 2023
Fecha Firma	Junio 28 de 2023
OBJETO: prestación de servicios profesionales como abogado (a) para brindar asesoría en la sustanciación de los procesos disciplinarios y acciones preventivas que se adelantan por la personería municipal san juan girón en el marco de sus competencias legales, prestar asesoría jurídica a los usuarios de la entidad, acompañamiento al seguimiento al pae y demás actividades	
ALCANCE DEL OBJETO: 1) Apoyo jurídico en la sustanciación de los procesos disciplinarios y acciones preventivas adelantadas por la Personería Municipal en el marco de sus competencias legales conforme la ley 1952 de 2019. 2) Prestar asesoría jurídica a los usuarios de la Personería Municipal San Juan Girón de acuerdo con las competencias de la entidad conforme al reparto y asignación de turnos. 3) Apoyo en la proyección, seguimiento, respuesta y acompañamiento a las peticiones, quejas, requerimientos y solicitudes de conocimiento de la entidad conforme al reparto realizado por el Personero Municipal. 4) Apoyo jurídico en la vigilancia del programa de alimentación escolar PAE en el municipio de Girón. 5) Asistir como delegado del personero municipal en las reuniones, comités, mesas de trabajo, diligencias, audiencias y demás eventos en los que se requiera la presencia de la entidad de acuerdo con sus funciones y conforme al reparto asignado por el despacho. 6) Las demás actividades inherentes al cumplimiento del objeto contractual.	
Plazo inicial	Cuatro (4) meses calendario
Fecha Inicio	Julio 04 de 2023
Fecha terminación inicial	Noviembre 03 de 2023
adición 1	En tiempo y valor
Fecha adición	Noviembre 03 de 2023
Plazo adicionado	Un (1) mes y veinte (20) días calendario
Nueva fecha terminación	Diciembre 23 de 2023
Fecha liquidación	
Estado del contrato	En ejecución
Plazo total contrato	

Para los presentes efectos se adjuntan y anulan estampillas Departamentales PROHOSPITAL y PROELECTRIFICACION, que se soportan mediante recibo 250230032617 por valor de \$4.290.00 y Municipales PROANCIANO Y PROCULTURA, los comprobantes de pago No 23057054 y 2123057055 por valor de \$4.000.00 y \$4.000.00 respectivamente.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, el día veintiocho (28) de noviembre del Año dos mil veintitrés (2023).

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal de Girón

Proyecto: Luis Emiro Carrillo R.
Contratista
Reviso: Luis Ignacio Macias
Contratista PMG

Carrera 25 No. 29 - 19
Tel. 6466805

Girón - Santander

www.personeriagiron.gov.co

Personeria@giron-santander.gov.co

**FORMATO CERTIFICACIÓN CPS**

Código: F-GAT-8100-238,37-001

Versión: 0.0

Página: 1 de 2

Número 01063

**LA SUSCRITA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDIA DE BUCARAMANGA****CERTIFICA**

Que **CARDENAS ANGULO SONIA ANDREA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 37753940 de BUCARAMANGA, prestó(a) sus servicios a la alcaldía de Bucaramanga mediante el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios:

CPS No. 1306 DEL 2 DE Noviembre DE 2016 Cuyo Objeto es:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) EN LA SECRETARIA DEL INTERIOR EN LA DESCONGESTION DE LOS PROCESOS SANCIONATORIOS ADMINISTRATIVOS QUE SE ENCUENTRAN EN SEGUNDA INSTANCIA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyar jurídicamente en todas las diligencias que se requieran dentro de los términos establecidos por la Ley, para el trámite de los procesos policivos que se encuentran para resolver la segunda instancia. 2. Proyectar los fallos definitivos que resuelven la segunda instancia de los procesos policivos, ya sea confirmando o revocando las Resoluciones proferidas por el Inspector de Policía Urbano (Primera Instancia). 3. Proyectar las respuestas a los derechos de petición, tutelas requeridos por el Secretario del Interior, que cursen dentro de los procesos administrativos sancionatorios en segunda instancia. 4. Proyectar los informes requeridos por los órganos de Control y los asignados por el Secretario del Interior. 5. Elaborar todos los documentos (peticiones, comunicaciones, Resoluciones, actos administrativos, etc), que se profieren para la firma del Secretario del Interior, dentro de los procesos administrativos sancionatorios en segunda instancia. 6. Propiciar que las Resoluciones sancionatorias emitidas dentro de los procesos policivos cumplan con los requisitos de Ley, con el fin de garantizar el cobro coactivo que realiza la Secretaría de Hacienda. 7. Realizar el seguimiento al trámite de las Resoluciones sancionatorias remitidas a la Secretaría de Hacienda para su respectivo cumplimiento de la sanción (multa).

FECHA DE INICIO: 3 DE Noviembre DE 2016
TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 29 DE Diciembre DE 2016
FECHA LIQUIDACIÓN: 29 DE Diciembre DE 2016
VALOR TOTAL: SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL 6.650.000,00
DURACIÓN DEL CONTRATO: 1 Mes(es) Y 27 Día(s)

CPS No. 498 DEL 5 DE Abril DE 2016 Cuyo Objeto es:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) EN LA SECRETARIA DEL INTERIOR EN LA DESCONGESTIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS QUE ADELANTAN CADA UNO DE LOS INSPECTORES ADSCRITOS A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Proyectar, sustanciar e impulsar resoluciones de fondo (sanción, recursos y archivo) dentro de los procesos en descongestión que le sean asignados por el Inspector. 2. Proyectar los impulsos a que haya lugar de acuerdo a las actuaciones administrativas necesarias en cada uno de los procesos en descongestión asignados por el Inspector. 3. Revisar, analizar dentro de los procesos en descongestión asignados por el inspector, si los recursos interpuestos por los afectados, su representante o apoderado debidamente constituido cumplen los requisitos de ley. 4. Adelantar las diligencias que estime pertinentes a fin de sustentar con expresión concreta los motivos para tomar una decisión de fondo frente a los recursos interpuestos. 5. Elaborar y proyectar las respuestas de los derechos de petición, tutelas asignados por el Despacho del Secretario y Subsecretario. 6. Realizar todas las



FORMATO CERTIFICACIÓN CPS

Código: F-GAT-8100-238,37-001

Versión: 0.0

Página: 2 de 2

Número 01063


actividades y diligencias asignadas por el inspector y el Secretario de Despacho que le sean asignadas, a fin de alcanzar las metas propuestas. 7. Rendir informes mensualmente con sus respectivos soportes y evidencias sobre la ejecución de las obligaciones derivadas del contrato, para esto el contratista deberá acreditar la realización oportuna del pago relativo al sistema de seguridad social integral, de conformidad con las fechas establecidas en el Decreto 1670 de 2007. 8. Prestar apoyo en el buen desarrollo de los programas y metodologías implantadas con el propósito de agilizar los trámites y procesos para el cumplimiento de los fines misionales y visuales de la Alcaldía de Bucaramanga, así como a participar en las actividades de los procesos del Sistema Integrado de Gestión y Control SIGC. 9. El Contratista tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información de la Alcaldía de Bucaramanga a la que tenga acceso durante la vigencia del contrato y ser responsable de todos los daños y perjuicios que para el Municipio se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de dicha obligación. 10. El Contratista de acuerdo a la naturaleza de las obligaciones contractuales, deberá utilizar sus propios equipos de cómputo y elementos que sean necesarios para el desarrollo y la ejecución del objeto. 11. Entregar al supervisor, para la liquidación del contrato, las claves, procesos y documentos que sean asignados y que haya desarrollado para ejecución del contrato. 12. Llevar archivo y registro de las actividades que desarrolla en cada una de las actuaciones procesales de conformidad con la norma archivística.

FECHA DE INICIO: 6 DE Abril DE 2016
TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 5 DE Septiembre DE 2016
FECHA LIQUIDACIÓN: 5 DE Septiembre DE 2016
VALOR TOTAL: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL 17.500.000,00
DURACIÓN DEL CONTRATO: 5 Mes(es)

Es de anotar que el citado contrato por su naturaleza legal, el objeto contractual es de realización temporal o no permanente y el contratista lo ejecuta(o) con la autonomía e independencia que este tipo de contratos requiere legalmente. Por tanto no hubo ningún tipo de subordinación o dependencia con la administración.

Se expide en Bucaramanga a los 31 Día(as) de Enero de 2017

Se adhiere y anulan estampillas


LIDA MARCELA SALAZAR SANABRIA
Secretaria Administrativa

Proyecto: OSCAR LOPEZ
Revisó: OSCAR LOPEZ



EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO DE LA LOTERIA

SANTANDER

CERTIFICA:

Que la Doctora **SONIA ANDREA CARDENAS ANGULO**, identificada con C.C.No 37.753.940 de Bucaramanga, Laboro para la LOTERIA SANTANDER, por contrato de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión así:

CONTRATO: No 017

OBJETO DEL CONTRATO: La contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales de apoyo a la gestión en materia jurídica en el área de la Subgerencia Jurídica, en temas relacionados con apuestas permanentes y apoyo a las diferentes dependencias de la Lotería Santander que lo requieran.

TERMINO DEL CONTRATO: La duración para la ejecución del presente contrato fue de nueve (9) meses veintiocho (28) días, desde el 27 de febrero de dos mil quince (2015) hasta el 26 de diciembre de dos mil quince (2015).

Se anexa y anula recibo oficial No2501600112575 por pago de estampillas departamentales



LUIS FERNANDO PEÑA RIAÑO

Proyecto: Rogerio Villamizar Ramirez

**LA GERENTE NACIONAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES – COLPENSIONES**

CERTIFICA

Que COLPENSIONES suscribió con la doctora SONIA ANDREA CARDENAS ANGULO identificada con C.C 37753940, las siguientes aceptaciones de oferta:

ACEPTACION DE OFERTA No 131 de 2013

OBJETO: Prestación de servicios profesionales de abogado con miras a la representación judicial y administrativa de la Entidad como abogado externo, en orden a defender los intereses de COLPENSIONES en los procesos asignados, previo otorgamiento del respectivo poder.

VALOR: El valor de la aceptación de oferta es hasta de CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$56.100.000.00) M/CTE, incluido el I.V.A. cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional, costos directos e indirectos

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: 21 de Marzo de 2013.

PLAZO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: Once (11) Meses contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía contractual.

OTRO SI No 2: De fecha 27 de febrero de 2014 mediante el cual se adiciona el valor de la aceptación de oferta en VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$ 26.575.996) Mcte, y se proroga el plazo hasta el 10 de Julio de 2014.

FECHA DE INICIO: 01 de Abril de 2013.

FECHA DE TERMINACIÓN: 10 de Julio de 2014.

ACEPTACION DE OFERTA No 095 de 2014

OBJETO: Prestación de servicios profesionales de abogado con miras a la representación judicial, constitucional y administrativa de la entidad como abogado externo, en orden a defender los intereses de COLPENSIONES en los procesos asignados, previo otorgamiento del respectivo poder.

VALOR: El valor de la aceptación de oferta es hasta la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$32.213.320.00) M/CTE, incluido el I.V.A. cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional.

Tu futuro lo construimos entre los dos

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: 08 de Julio de 2014.

PLAZO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: El plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta será desde el 11 de julio de 2014, previa aprobación de la garantía contractual e inicio de la cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales y hasta el 19 de diciembre de 2014 o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra.

FECHA DE INICIO: 11 de Julio de 2014.

FECHA DE TERMINACIÓN: 19 de Diciembre de 2014.

Se expide a solicitud de la interesada el día once (11) de Septiembre de 2014.


AIDA JIMÉNEZ MOLINA
Gerente Nacional de Gestión Contractual

Elaboró: Christi Mejica
Revisó: Aida Jiménez Molina

**LA DIRECTORA JURÍDICA Y GERENTE (E) DEL INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL EN
LIQUIDACION SECCIONAL SANTANDER**

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la Oficina Jurídica, se pudo establecer, que la Abogada **SONIA ANDREA CARDENAS ANGULO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.753.940 expedida en Bucaramanga, abogada con Tarjeta Profesional No. 170.583 del Consejo Superior de la Judicatura, celebró contrato de prestación de servicios profesionales con esta entidad, a partir del 4 de julio de 2012, hasta el 19 de diciembre de 2012, desarrollando las funciones propias del cargo dentro de la defensa judicial del instituto, con las siguientes obligaciones:

- a) Actuar como apoderado judicial de EL INSTITUTO desde el momento en que se expedía el poder correspondiente hasta que se presente la sustitución autorizada por la Dirección Jurídica Seccional Santander o la revocatoria del poder. Esta representación debe comprender la prejudicial ante la Procuraduría General de la Nación, para cuando hay lugar a agotar ese requisito de procedibilidad.
- b) Asumir con toda atención y diligencia profesional la adecuada defensa de los intereses del INSTITUTO dentro de los procesos para los cuales se le haya conferido poder.
- c) Obtener la condena y liquidación de costas a favor del INSTITUTO, cuando a ello hubiere lugar.
- d) Efectuar a su costa los gastos de notificaciones, desgloses, desarchivo de expedientes, expedición de copias, transportes y aquellos necesarios para el correcto desarrollo de los procesos.
- e) Presentar por escrito a la Dirección Jurídica seccional y a la Dirección Jurídica Nacional, informe de avances y de gestión sobre el estado de los procesos a su cargo, impreso directamente desde el aplicativo que el INSTITUTO disponga para el efecto. Lo anterior sin perjuicio de los informes extraordinarios solicitados o que el contratista considerara conveniente presentar.
- f) Entregar a la Dirección Jurídica Seccional Santander, copia de las actuaciones procesales tales como: contestación de demandas, recursos, alegatos, etc, lo que implica la creación de un expediente de fácil consulta.



- g) Actuar en coordinación con la Dirección Jurídica Seccional Santander del INSTITUTO y de conformidad con las directrices impartidas por la Unidad de Procesos de la Dirección Jurídica Nacional, respecto de la política a seguir para la correcta atención de los procesos a su cargo, sin perjuicio de su responsabilidad profesional.
- h) Informar a la Dirección Jurídica Seccional y/o Dirección Jurídica Nacional sobre cualquier acontecimiento o situación que pueda afectar los intereses del mismo.
- i) Informar a la Dirección Jurídica Seccional Santander y del mismo modo solicitar copia de las actuaciones y providencias, cuando a ello haya lugar, que se dicte en el proceso debidamente ejecutoriadas y autenticadas, de conformidad con lo dispuesto en la resolución # 2110 del 2.007, para el trámite del cumplimiento de las sentencias y demás actos inherentes al pago de las mismas. En el caso de sentencias proferidas en contra del instituto deberá entregar al interventor copia de tales fallos dentro de los 10 días hábiles siguientes a su ejecutoria.
- j) Interponer los recursos que de conformidad con la naturaleza del negocio corresponda. Así mismo, elaborar y sustentar ante el Director Jurídico Seccional ó quien haga sus veces, la no apelación o desistimiento del recurso; lo cual una vez realizado el estudio con base en la documentación remitida por el abogado externo, el Director Jurídico Seccional o quien haga sus veces elaborará el concepto autorizando o negando el desistimiento, el cual deberá ser remitido a la Gerencia Seccional para que esta en ejercicio de la Representación Legal que le asiste, suscriba dicho documento.
- k) Hacer el cobro judicial y extrajudicial de las costas y agencias en derecho decretadas a favor del INSTITUTO
- l) Reclamar los remanentes a favor del INSTITUTO, dentro del mes siguiente a la ejecutoria de la sentencia, entregando el título de depósito judicial debidamente diligenciado en la forma exigida por el Gerente Seccional ó por la Dirección Jurídica Seccional ó por quien haga sus veces, previa facultad otorgada mediante poder.
- m) Informar al interventor del contrato cuando considere que el proceso debe conciliarse, anexando con la contestación de la demanda, el correspondiente concepto justificado, para estudio y decisión del comité nacional de defensa judicial y conciliación del ISS.
- n) Comunicar de inmediato al interventor, al Gerente Seccional, a la Dirección Jurídica Seccional y/o Unidad de Procesos de la Dirección Jurídica Nacional la órdenes de embargo que surjan dentro del proceso




- o) Realizar en los procesos a su cargo los llamamientos en garantía en los casos requeridos, e informar mensualmente al interventor en los procesos en los que no se llevó a cabo dicho procedimiento, debidamente justificado.
- p) Objetar las costas que se le impongan al INSTITUTO en los casos en que los fallos resulten desfavorables, cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con las normas vigentes que regulan la materia. Cuando el ISS sea condenado al pago de costas judiciales por negligencia, impericia, imprudencia de su apoderado estas correrán a su cargo.
- q) Responder por el manejo y confidencialidad total de la información proporcionada por el INSTITUTO durante el desarrollo del contrato
- r) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato que se le impartan por parte del INSTITUTO
- s) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos
- t) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho
- u) Radicar las facturas o cuentas de cobro por servicios prestados dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente al período causado, acompañadas de los recibos de pago de aportes a la seguridad social y el informe sobre el estado de los procesos correspondiente al período respectivo.
- v) Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, desde el primer día de ejecución del contrato. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se de cumplimiento previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.
- w) En cumplimiento de lo dispuesto en el segundo literal del artículo 3 del Dcto 1795 de Mayo 23 del 2.007, el contratista se tendrá como responsable de la información registrada en el aplicativo LITIGOB, así: “los apoderados de las entidades públicas que actúan dentro de cada proceso judicial, o que la representan dentro de un trámite conciliatorio, son responsables directos del reporte oportuno y la actualización de la información de los procesos judiciales y las conciliaciones en trámite.” Reporte y actualización que se efectuará mediante el uso del aplicativo LITIGOB disponible en la página web <http://www.litigob.gov.co/SIJ/> o la que el Ministerio del Interior y de justicia designe ó quien haga sus veces.



- x) Obtener copia auténtica del mandamiento ejecutivo y las liquidaciones del crédito una vez queden en firme y allegarla a las respectivas direcciones jurídicas o Gerencias Seccionales.
- y) El contratista sustituirá el ó los poderes, cuando así lo exija el ISS a favor de quien se le indique.
- z) Las demás que se desprendan de la justificación y de la propuesta presentada.

Se expide en Bucaramanga, el 05 de marzo de 2013.



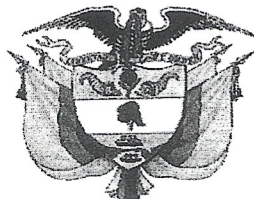
Dora Ines Ribero Rojas
Gerente (e) Seccional Santander
Instituto de Seguro Social en Liquidación



MinSalud

Ministerio de Salud
y Protección Social

**EL SUSCRITO JUEZ MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA**



CERTIFICA:

Que la Dra **SONIA ANDREA CARDENAS ANGULO** identificada con CC No 37.753.940 de Bucaramanga y portadora de la T.P. No 170.583, ha actuado en distintos procesos como apoderada del Instituto de Seguros Sociales desde la fecha de creacion del Despacho, cuatro (04) de agosto de dos mil once (2011), hasta la fecha.

Se expide a solicitud de la interesada a los seis (06) dias del mes de marzo de dos mil trece (2013).

Qui *Orally* *Intero*
JOSE ANDRÉS SERRANO MENDOZA

Juez



LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA

En ejercicio de las facultades delegadas mediante el Decreto 2056 del 24 de julio del 2003 y resolución 2614 de 2011, modificada por la resolución 1326 de 2012.

C E R T I F I C A:

Que la contratista **SONIA ANDREA CÁRDENAS ANGULO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.753.940 expedida en Bucaramanga; suscribió con el Instituto Nacional de Vías el contrato No. 0086 de 2010, su adicional 0086-1 de 2010 y el cual tuvo por objeto:

"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO APODERADO PARA REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE AL INVIAS EN DEFENSA DE SUS INTERESES Y APOYAR AL ÁREA JURÍDICA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA PROFESIÓN QUE CORRESPONDEN CON EL OBJETO SOCIAL DE INVIAS A NIVEL TERRITORIAL."; Por un valor total de VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$26.400.000,00) MONEDA CORRIENTE, con un plazo de ejecución de OCHO (8) MESES; el contrato tuvo como fecha de inicio el 01 de Febrero de 2010, fecha de vencimiento el 30 de Septiembre de 2010.

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil trece (2013).

MARÍA DEL PILAR ARANGO VIANA
MARÍA DEL PILAR ARANGO VIANA

C.C. Archivo

Elaboró Sandra Milena Santamaria Naranjo

Revisó: Belisario Castellanos Carvajal

Revisó: Supervisor Contrato. Abo. Rafael Rojas Florez

Revisó: Director Territorial Santander: Cesar Augusto Moreno Prada

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Administrativo Oral de Bucaramanga

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
ORAL DE BUCARAMANGA (SDER)

HACE CONSTAR

Que la Dra. **SONIA ANDREA CARDENAS ANGULO** identificada con C.C. 37.753.940 de Bucaramanga, y T.P 170.583 del Consejo Superior de la Judicatura, se desempeñó como apoderada del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS, asumiendo la defensa judicial del mismo, cumpliendo con las labores propias de su encargo.

De igual manera se ha desempeñado como abogado litigante en este Juzgado desde el año 2009, conforme a los archivos que reposan en el despacho.

Se expide en Bucaramanga a los cuatro (04) días del mes de marzo de dos mil trece (2013), a solicitud de la Dr. **SONIA ANDREA CARDENAS ANGULO**.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'MCA', written over a horizontal line.

MARIA CAROLINA ANGULO ORTIZ
SECRETARIA AD - HOC



Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión de Bucaramanga

LA SUSCRITA SECRETARIA SEGUNDA ADMINISTRATIVA DE DESCONGESTIÓN DE BUCARAMANGA (SDER)

HACE CONSTAR:

Que la DRA. SONIA ANDREA CARDENAS ANGULO, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.753.940 de Bucaramanga, T.P. No. 170583 del C.S. de la J., es la Representante Judicial del INVIAS dentro del proceso radicado bajo el número 2005-128, interpuesta por LUZ MARINA PULIDO contra INVIAS Y OTROS, desde el treinta (30) de septiembre de 2009.

Se expide en Bucaramanga a los Cinco (05) días del mes de Marzo de dos mil trece (2013), a solicitud del interesado.


JULIETH PAULING BLANCO MURILLO
SECRETARIA



**EL SUSCRITO JUEZ TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

HACE CONSTAR

Que conoce a la Dra. SONIA ANDREA CÁRDENAS ANGULO, identificada con C.C. 37.753.940 de Bucaramanga, y T.P. 170.583 del C.S.J., desde hace aproximadamente nueve (9) años, debido a que cursamos el pregrado de derecho en la Universidad Autónoma de Bucaramanga.

En el ejercicio profesional, conozco que la Dra. SONIA ANDREA se desempeñó como abogada del Instituto Nacional de Vías -INVÍAS- donde ejerció la defensa judicial de dicha entidad con probidad y profesionalismo. Así mismo, sé que se desempeñó como abogada litigante en distintas causas, algunas de las cuales cursaron en el Juzgado Quinto Administrativo de Bucaramanga, Despacho en el cual fungí como juez desde el 7 de marzo de 2012 y hasta el 1 de agosto de 2012.

La anterior constancia se expide a solicitud de la interesada los cuatro (4) días del mes de marzo de dos mil trece (2013).


JORGE ANDRÉS OTERO SANDOVAL
Juez Tercero Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga
Sede de los Juzgados Administrativos
Teléfono 097-6524797

2.7.1

Medellín, 10 MAR 2016

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS Y CONVENIOS
HACE CONSTAR:

Que una vez consultados los archivos de la Entidad, se encontró que SONIA ANDREA CÁRDENAS ANGULO con C.C 37.753.940, suscribió con el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, el siguiente contrato de prestación de servicios, regido por Ley 80 de 1993 y las normas que la complementan o adicionan

CONTRATO N°	0728 del 16 de septiembre de 2009	
OBJETO	LA CEDENTE TRANSFIERE A TÍTULO DE CESIÓN GRATUITA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 459 DEL 5 DE JUNIO DE 2009, A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO DE LA CESIÓN Y EL ACTA DE INICIO SUSCRITA CON EL INTERVENTOR, CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS JURÍDICOS COMO ABOGADA A LA TERRITORIAL SANTANDER	
VALOR INICIAL	\$23.980.000, IVA incluido.	
PLAZO INICIAL	A partir del perfeccionamiento de la cesión y el acta de inicio	
FECHA DE INICIO	21 de septiembre de 2009	
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2009	
SUPERVISOR /INTERVENTOR	Rafael Rojas Flórez Territorial Santander - INVIAS	
EJECUCION	TERMINADO	LIQUIDADO X

• OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad con el objeto y las obligaciones derivadas del Contrato.
2. Prestar sus servicios profesionales de abogado como apoderada para representar judicial y extrajudicialmente al INVIAS, en los procesos que se tramiten ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo y/o jurisdicción laboral, o cualesquiera otra jurisdicción, autoridad administrativa o de policía que le asigne el Director Territorial interviniendo en todas las etapas procesales de los mismos, que se presenten durante la vigencia del contrato, realizando todas las actuaciones procesales que se requieran en defensa de los intereses del INVIAS, cumpliendo estrictamente con los términos judiciales y administrativos. En un número máximo de doscientos (200) procesos.
3. Iniciar los procesos judiciales o policivos a que haya lugar en defensa de los intereses del INVIAS para los cuales se le otorgue el poder correspondiente.

4. Contestar las demandas, practicar las pruebas, presentar los alegatos e interponer los recursos a que haya lugar oportunamente, dentro de procesos iniciados en contra o a favor del INVIAS, para lo cual se le otorgara el poder especial correspondiente.
5. Elaborar las fichas técnicas de conciliación y/o de pacto de cumplimiento de los casos o procesos asignados, presentándolos al Comité de Conciliación, y asistir a las diligencias de conciliación judicial o prejudicial presentando la posición aprobada por el Comité de conciliación, en los procesos en los cuales actúe como apoderado del INVIAS y en los que el supervisor del contrato le señale.
6. Conceptuar y recomendar sobre la procedencia de conciliación o de pacto de cumplimiento si a ello hubiere lugar observando los procedimientos establecidos, que le sean requeridos.
7. Asistir y atender todas las diligencias judiciales y extrajudiciales y procesos que le sean asignados.
8. Realizar todas las actuaciones judiciales necesarias para defender los intereses del INVIAS.
9. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato.
10. Ejercer la debida representación del INVIAS.
11. Apoyar y colaborar al INVIAS en la práctica de pruebas o asistencia a diligencias que esta le asigne, aún en procesos asignados a otros apoderados.
12. Elaborar las fichas de análisis jurisprudencial correspondiente a las sentencias tenidas en cuenta o citadas en la argumentación prestada para la defensa de los procesos a su cargo, al igual que de los fallos ejecutoriados que se profieran en los mismos.
13. Presentar un informe mensual discriminando todas las actividades desarrolladas, durante el mes correspondiente, señalando entre otras 1-Contestación de demandas. 2- Alegatos de conclusión. 3-Audiencias asistidas. 4-Incidentes presentados. 5- Apelaciones presentadas. 6-Sentencias proferidas. 7-Procesos terminados. 8- Novedades presentadas con los procesos. En cada actividad realizada deberá indicar nombre del demandante, fecha de presentación de la actuación, radicado y juzgado, lo anterior sin perjuicio de los informes extraordinarios que solicite el Director Territorial o el interventor del contrato.
14. Hacer seguimiento diario de la información necesarias para que alimente la base de datos de procesos diseñada para estos efectos por el INVIAS.
15. Inmediatamente se profiera una sentencia sea favorable o desfavorable, el apoderado deberá obtener copia simple para ser puesta en conocimiento tanto del interventor respectivo como de la Oficina Asesora Jurídica.
16. Conceptuar y asesorar a la Oficina Asesora Jurídica, sobre los asuntos jurídicos requeridos.
17. Prestar los servicios profesionales acordes con las normas y conductas previstas en el Decreto 196 de 1971, la Ley 1123 de 2007 y demás disposiciones que lo sustituyan, modifiquen o complementen, procurando en todo caso la mejor defensa de los intereses del INVIAS.
18. Prestar de manera eficiente los servicios que constituyan el objeto del contrato, actuando de conformidad con la normatividad vigente.
19. Realizar la sustitución de los poderes a la finalización del contrato, en el término que para el efecto le indique el interventor del contrato.
20. Ejecutar los aportes a Seguridad social en salud y pensión en los porcentajes correspondientes y entrega copia de los mismos junto con el informe de actividades que presente.
21. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión del contrato.



22. Tomar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
 23. Asumir las tareas encomendadas por el interventor del contrato, entre las cuales se encuentra la de preparar oportunamente las respuestas a derechos de petición y los requerimientos de los organismos de control y vigilancia que sean requeridos.
 24. Entregar, una vez finalice el contrato, al interventor del mismo, los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante su ejecución.
 25. Entregar al archivo del INVIAS y/o al interventor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad.
 26. Su en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el contratista, a sus expensas, debiera dotarse y acudir a estos lugares con lo implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, entre otras.
 27. Adicionalmente, con el fin de facilitar el análisis de la actividad ejecutada el contratista entregará la siguiente información: relación de los procesos atendidos con todos los datos que la base exige y copia de cada una de las acusaciones que haya presentado donde conste los radicados y fechas.
 28. Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y las obligaciones del contrato que realice el interventor del mismo.
 29. Asistir jurídicamente cuando las necesidades del servicio lo requieran en los procesos contractuales que se desarrollen en la Territorial Santander del INVIAS.
 30. Las demás que en relación con el objeto del contrato sean necesarias y/o le sean solicitadas por el interventor del mismo.
- Parágrafo: La cesionaria será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros, igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

Esta constancia se expide a solicitud de la interesada, mediante correo electrónico radicado IDEA 2016101874 del 4 de marzo de 2016.


CLEMENCIA LÓPEZ TORO

Transcriptor: Andrés Sáenz /Centro Administración Documental



Martha Isabel Lozano Urbina

Abogada

Calle 35 No. 19 - 41 Oficina 416 - Torre Sur- Edificio La Triada
Teléfonos : 6703302 - 6427012 — 6526586

CERTIFICACION

Me permito certificar que la Doctora **SONIA ANDREA CARDENAS ANGULO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.753.940 de Bucaramanga, prestó sus servicios profesionales como Abogada en procesos de la **ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A.**, en mi oficina de Abogada y suscribió los siguientes contratos de prestación de servicios, con sus respectivas actas de liquidación de contrato:

1. Contrato de fecha 15 de Enero de 2009 suscrito hasta el 15 de Mayo de 2009. Otrosí al contrato de fecha 15 de Enero de 2009 con fecha Mayo 13 de 2009 ampliando el contrato hasta el 30 de Mayo del 2009. Otrosí No. 2 al contrato de fecha 15 de Enero de 2009 con fecha 29 de Mayo de 2009 ampliando el contrato hasta el 30 de Junio de 2009. El cual fue liquidado con fecha 30 de Junio de 2009.

2. Contrato de fecha 6 de Julio de 2009 suscrito hasta el 6 de Agosto de 2009. Otrosí No. 1 al contrato de fecha 6 de Julio de 2009 con fecha 1 de Agosto de 2009 ampliando el contrato hasta el 2 de Noviembre de 2009. El cual fue liquidado el día 22 de Agosto de 2009.

El objeto desempeñado en dichos contratos fue la prestación directa e independiente de sus servicios profesionales de Abogada, en el trámite y sustanciación de acuerdo al procedimiento administrativo para recuperar energía establecido por la ESSA S.A. E.S.P., y la Ley, en la zona de Bucaramanga y su zona de influencia, en desarrollo de las gestiones encomendadas, una vez recibidos los expedientes correspondientes por parte de la **ESSA S.A. E.S.P.**, con diligencia y compromiso de toda su



Martha Isabel Lozano Urbina

Abogada

Calle 35 No. 19 - 41 Oficina 416 - Torre Sur- Edificio La Triada
Teléfonos : 6703302 - 6427012 — 6526586

capacidad e idoneidad profesional. Su labor fue básicamente el proferimiento de las Resoluciones que culminan con todos los procesos en la Zona de Bucaramanga y su zona de influencia.

Se expide en Bucaramanga, a los veintidós (22) días del mes de Agosto de dos mil nueve (2009).

Atentamente,


MARTHA ISABEL LOZANO URBINA

C.C. 63.296.944 de Bucaramanga

CONTRATANTE



República de Colombia
Dirección Ejecutiva Seccional de la Rama Judicial
Area de Recursos Humanos
Bucaramanga- Nit 800165941-6

EL JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL, con base en los documentos de la hoja de vida que reposan en esta Dirección Seccional,

HACE CONSTAR:

Que la señora SONIA ANDREA CARDENAS ANGULO, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.753.940 - Santander, Viene laborando en la Rama Judicial así:

ESCRIBIENTE DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES – SANTANDER: Del cinco (05) de mayo de dos mil seis (2006), hasta el trece (13) de enero de dos mil nueve (2009).

Se expide en Bucaramanga, a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil nueve (2009), a solicitud de la interesada.

JULIO CESAR CALDERON MORA
Jefe Recursos-Humanos

Ezo.

**EL JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL DE
FLORIDABLANCA**

CERTIFICA

Como Juez suscrito de este despacho, me permito certificar que la Dra. SONIA ANDREA CARDENAS ANGULO identificada con C.C. 37.753.940 de Bucaramanga, y T.P. 170.583 del C.S.J., se ha desempeñado como ABOGADA LITIGANTE en la cual ha llevado procesos en este JUZGADO desde el mes de septiembre del año 2012 conforme los procesos que se han tramitado en este Despacho.

La anterior, se expide a solicitud de la interesada a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2013.



JHON ALEXANDER ANGEL RAMIREZ

Juez.-

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LEBRIJA

CERTIFICA

Como Juez suscrito de este despacho, me permito certificar que la Dra. **SONIA ANDREA CARDENAS ANGULO** identificada con C.C. 37.753.940 de Bucaramanga, y T.P. 170.583 del C.S.J., se ha desempeñado como ABOGADA LITIGANTE en la cual ha llevado procesos en este JUZGADO desde el año 2009 conforme a los libros radicadores que aquí reposan.

La anterior, se expide a solicitud de la interesada a los 10 días del mes de mayo de 2012.


LUZ ADRIANA FLOREZ RODRIGUEZ
Juez



EL SUSCRITO COORDINADOR JURIDICO MILITAR DEL BATALLÓN DE
INGENIEROS N° 5 'Cr FRANCISCO JOSE DE CALDAS'

CERTIFICA

Que la señora **SONIA ANDREA CARDENAS ANGULO** Abogada en ejercicio identificada con la Cedula de ciudadanía No. 37.753.940 expedida en Bucaramanga (Santander) y portadora de la tarjeta profesional No. 170.583 del Consejo Superior de la Judicatura, se desempeñó como abogada defensora del Señor Cabo primero **CARDONA CASTAÑEDA HENRINSON** dentro de la investigación disciplinaria No. 007/2016 y en la actualidad ejerce la defensa técnica del señor Cabo Primero **SANCHEZ JESUS OSCARDI** dentro de la investigación disciplinaria No. 006/2016 que se adelantan al interior del Comando del Batallón de Ingenieros No. 5 "Cr. Francisco José de Caldas", bajo los parámetros de la Ley 836/2003 (Régimen Disciplinario para las Fuerzas Militares).

Se expide la presente a solicitud de la interesada, en Bucaramanga - Santander a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año 2017.

Atentamente,



Teniente **CRISTHIAN FERNANDO FRANCO PICO**

Coordinador Jurídico Militar Batallón de Ingenieros No. 5 "Cr. Francisco José de Caldas"

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

"FE EN LA CAUSA"

Calle 14 No.32A -14 Barrio San Alonso

Bucaramanga Teléfono No. 6352711 Ext. 116 Fax No. 6451450

francop@ejercito.mil.co - camilo.estacio@ejercito.mil.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **37.753.940**


CARDENAS ANGULO

APellidos

SONIA ANDREA

Nombres

Sonia Angulo
 FIRMA

INDICE DERECHO

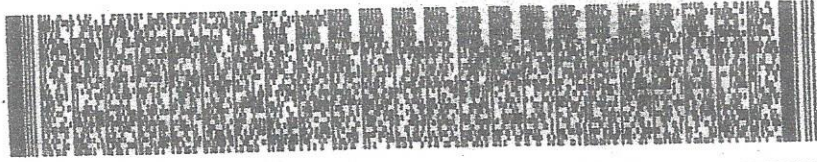
FECHA DE NACIMIENTO **29-SEP-1980**

BUCARAMANGA
 (SANTANDER)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 **O+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

05-OCT-1998 BUCARAMANGA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2700100-00193032-F-0037759940-20091101 0017621774A 1 6900036553

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 290036671



PIB
11:42:37
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SONIA ANDREA CARDENAS ANGULO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37753940:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

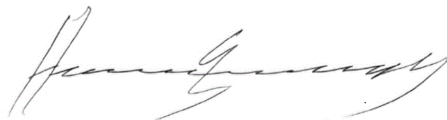
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de enero de 2026, a las 11:44:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	37753940
Código de Verificación	37753940260127114430

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:45:46 AM horas del 27/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **37753940**

Apellidos y Nombres: **CARDENAS ANGULO SONIA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/01/2026 11:51:54 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **37753940** y Nombre: **SONIA ANDREA CARDENAS ANGULO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133574717** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 37753940 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/01/2026 11:47 AM



Código Verificación: **8YMGQE3VC1**

Válida hasta: **27/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

**Autorización consulta inhabilidades por delitos
sexuales – Ley 1918 de 2018**

La suscrita SONIA ANDREA CARDENAS ANGULO identificada con C.C. No 37.753.940 expedida en Bucaramanga, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Personería de Floridablanca NIT 800254620-9, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Floridablanca, enero 27 de 2026.



Firma

Nombre SONIA ANDREA CARDENAS ANGULO

Cédula 37.753.940 de Bucaramanga

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:18:30 horas del 27/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **37753940**, Apellidos y Nombres **CARDENAS ANGULO SONIA ANDREA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **PERSONERIA DE FLORIDABLANCA**, con NIT **800254620-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **SONIA ANDREA CARDENAS ANGULO**, identificado(a) con número de documento **37753940** y tarjeta profesional No. **170583**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MARTES 27 DE ENERO DE 2026.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a410dcf80b04ca9e48b65bbb1214bdb9ed43adab93e010942c6eecb5741aad**c

Documento generado en 27/01/2026 11:54:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CERTIFICADO N.º: 129490

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **SONIA ANDREA CARDENAS ANGULO**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 37753940**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA ¹	ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	11/07/2008	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	N.º DE TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	ESTADO ²
ABOGADO(A) CON TPA	170583	11/07/2008	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 27 días del mes de enero de 2026.

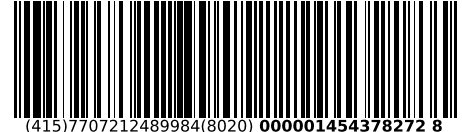
¹ RNA: Registro Nacional de Abogados.

² Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

2. Concepto Actualización de oficio

4. Número de formulario

14543782728



(415)7707212489984(8020) 000001454378272 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

3 7 7 5 3 9 4 0

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

3 7 7 5 3 9 4 0

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

1 6 9

1 6 9

29. Departamento

Santander

6 8

6 8

30. Ciudad/Municipio

Bucaramanga

0 0 1

0 0 1

31. Primer apellido

CARDENAS

32. Segundo apellido

ANGULO

33. Primer nombre

SONIA

34. Otros nombres

ANDREA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

1 6 9

39. Departamento

Santander

6 8

6 8

40. Ciudad/Municipio

Bucaramanga

0 0 1

0 0 1

41. Dirección principal

CL 36 14 42 OF 402 ED CENTRO EMPRESARIAL

42. Correo electrónico

scardenas5@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 7 4 2 9 7 6 2 3

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

6 9 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 9 0 1 3 0

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

51. Código

2 4 2 1

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

277420

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

170583

Tarjeta No.

11/07/2008

Fecha de
Expedición

04/04/2008

Fecha de
Grado



SONIA ANDREA

GARDENAS ANGULO

37753940

Cedula

SANTANDER
Consejo Seccional

AUTONOMA/BMANGA
Universidad

Hernando Torres Corredor
Presidente Consejo Superior de la Judicatura



MD. LUIS EDUARDO SAAVEDRA PUNTES
ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL LIC 024244
 Teléfono 3164392382 - 6167885
 DIRECCIÓN: Carrera 26 # 40-41 Centro Comercial Poblado Plaza Local 203
 Correo: usisaludipssaludocupacinal@gmail.com

INFORME MEDICO OCUPACIONAL DE APTITUD LABORAL

TIPO CERTIFICACION: Ingreso Periódico Retiro Post Incapacidad Caso Ocupacional
 Control Reubicación Ingreso al SVE Trabajo en alturas

DATOS DEL PACIENTE	
Fecha: ENERO/28/2025	Empresa: INDEPENDIENTE
Nombre: SONIA ANDREA CARDENAS ANGULO	Doc. Identidad: 37.753.940
Cargo: ABOGADA	

SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES EXAMENES PARACLINICOS

1. EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR: NORMAL	2. OPTOMETRIA BILATERAL: DENTRO DE LIMITES NORMALES	3. AUDIOMETRIA : NO REALIZADA
4. ESPIROMETRIA: NO REALIZADA	5. GLICEMIA : NO REALIZADA	6. PERFIL LIPIDICO COMPLETO: NO REALIZADO
EXAMEN CARDIOPULMONAR: AUSCULTACION PULMONAR Y CARDIACA NORMAL	OTOSCOPIA BILATERAL NORMAL, FONDO DE OJO BILATERAL NORMAL, ORL NORMAL	RESTO DE EXAMEN FISICO DENTRO DE LIMITES NORMALES

EXAMEN DE INGRESO	SI	NO	NO APLICA	FALTA INFORMACION	EXAMEN PERIODICO	SI	NO
					Apto para continuar desempeñando el cargo sin limitaciones		
Apto para el cargo	X				Requiere restricciones de actividades		
Aplazado					Requiere reubicación laboral		
Apto con restricciones					Requiere reubicación laboral permanente		
Apto para trabajar en alturas					Apto para trabajar en alturas		
Apto para trabajar en espacios confinados					Apto para trabajar en espacios confinados		
Apto para trabajar con equipos de suministro de aire o auto contenido					EXAMEN DE RETIRO	SI	NO
Apto para el requerimiento del cargo de la empresa o contratista					Sospecha de Enfermedad Profesional		
					Secuelas de Accidente de Trabajo		
					Examen Físico Normal		

PROGRAMA DE VIGILANCIA PERIÓDICA

Visual Auditivo Respiratorio Cardiovascular Psicosocial Ergonómico Otros

SE RECOMIENDA USO PERMANENTE DE EPP, HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.


REMISION SI NO ARL SI NO EPS SI NO

Dr. Luis Eduardo Saavedra P.
 Médico Especialista en SST
 R. N. S. S. S.
 Especialista en Salud Ocupacional
 Lic. 024244

DR. LUIS EDUARDO SAAVEDRA PUNTES
 Especialidad: MEDICO ESPECIALISTA EN SST
 CC: 91267852 RM: 01833/LICENCIA 024244

Trabajador: _____
 CC: _____
 Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad

Captura Biométrica

	RESOLUCIÓN	CÓDIGO	AP-GJ-RG-36
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	29/05/2024
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO 24870 DE 2025

Por la cual se renueva una Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo

EL SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 908 de 2025

CONSIDERANDO

Que, **SAAVEDRA PUENTES LUIS EDUARDO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91267852, ha solicitado Renovación de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander como -MÉDICO Y CIRUJANO - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES título otorgado por LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN el 13/11/2015.

Que, al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante Resolución No 24244 de 16/12/2015 por la Secretaría de Salud del Departamento de Santander y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que, de conformidad con el Artículo 12 de la Resolución 908 del 15 de mayo de 2025, el peticionario ha presentado la documentación solicitada para la Renovación de la Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo y cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

Que, por lo antes expuesto el Secretario de Salud Departamental,

RESUELVE

Artículo 1°: RENOVAR Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo A: **SAAVEDRA PUENTES LUIS EDUARDO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91267852, como -MÉDICO Y CIRUJANO -ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES, en los campos de acción de Medicina del trabajo o de seguridad y salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación de accidentes de trabajo y enfermedad laboral, Capacitación en seguridad y salud en el trabajo, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Artículo 2°: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición y podrá ser renovada por un término igual.

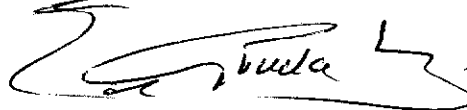
Artículo 3°: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

Artículo 4°: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación en primera y segunda instancia el cual podrá interponerse al correo licenciasst_santander@santander.gov.co dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 5°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No 24244 de 16/12/2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga,



EDWIN ANTONIO PRADA RAMÍREZ

Secretario de Salud del Departamento de Santander

Aprobó: Diana Vanessa Rincon Vergel - Directora de Desarrollo de Servicios Inspección Vigilancia y Control
 Revisó: Yelitza Lilibeth Hernández González - Coordinadora Grupo de Acreditación en Salud y SOGC
 Proyectó: Magaly Andrea Mariño Bayona - Grupo de Acreditación en Salud SOGC

14 NOV 2025



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **SONIA ANDREA CARDENAS ANGULO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **37753940** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 37753940
NOMBRES Y APELLIDOS	SONIA ANDREA CARDENAS ANGULO
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/02/2014
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	613
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	52

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 27/01/2026

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, **Cali:** 602 380 8941,

Medellín: 604 448 61 15, **Bogotá:** 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

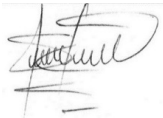
epssura.com

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **SONIA ANDREA CARDENAS ANGULO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **37753940**, se encuentra afiliado/a desde **01/02/2020** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 27 de enero de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.



CERTIFICADO

**FLORIDABLANCA,
SANTANDER,
COLOMBIA,
A quién interese**

27/01/2026

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor SONIA ANDREA CARDENAS ANGULO** con **Cédula de Ciudadanía n#mero 37753940**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

N#mero	488402488362
Saldo a la fecha	265.73 Pesos
Fecha de apertura	27/11/2018

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
SONIA	ANDREA	CARDENAS	ANGULO

Documento de identificación
Tipo Número

Lugar de nacimiento
País Departamento Municipio

Lugar de domicilio
País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

Lugar de sede
País Departamento Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	\$64.467.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$64.467.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JORGE	ANDRES	RINCON	DIAZ

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

--

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí

No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí

No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior:

Sí

No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

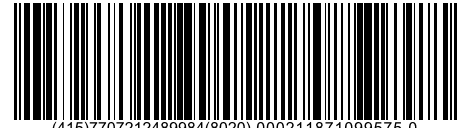
1. Año 2 0 2 4

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

2118710995750



(415)7707212489984(8020) 000211871099575 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
3 7 7 5 3 9 4 0	4	CARDENAS	ANGULO	SONIA	ANDREA	4

24. Actividad económica principal	Si es una corrección indique:	25. Cód.	26. No. Formulario anterior	27. Fracción año gravable siguiente	28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica	950,000
6 9 1 0						

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	218,872,000	Deudas	30	78,154,000	Total patrimonio líquido	31	140,718,000
------------	------------------------	----	-------------	--------	----	------------	--------------------------	----	-------------

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales			
Ingresos brutos	32	56,012,000	43	9,168,000	58	0	74	22,500,000			
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0			
Ingresos no constitutivos de renta	33	5,573,000	44	0	59	0	76	3,850,000			
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	0			
Renta líquida	34	50,439,000	46	9,168,000	61	0	78	18,650,000			
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0			
Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0			
Otras rentas exentas	36	9,577,000	48	0	64	0	81	0			
Total rentas exentas	37	9,577,000	49	0	65	0	82	0			
Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0			
Otras deducciones imputables	39	12,130,000	51	0	67	0	84	0			
Total deducciones imputables	40	12,130,000	52	0	68	0	85	0			
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	21,707,000	53	0	69	0	86	0			
Renta líquida ordinaria del ejercicio	54	9,168,000	70	0	87	0	87	18,650,000			
Pérdida líquida del ejercicio	55	0	71	0	88	0	88	0			
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0			
Renta líquida ordinaria	42	28,732,000	57	9,168,000	73	0	90	18,650,000			
Ren. líquida ced. gen.	91	78,257,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	26,046,000	R. liq. ord. cédula gen.	93	52,211,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. liq. grav. cédula gen.	97	52,211,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones		Cédula de dividendos y/o participaciones		Liquidación privada	
Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0	Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	173,000
Ingresos no constitutivos de renta	100	0	Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Renta líquida	101	0	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Rentas exentas de pensiones	102	0	Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0	Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	173,000
Ingresos no constitutivos de renta	105	0	Imp. pagados en el exterior	122	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0	Dividendos, particip. y otros	124	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0	Impuesto neto de renta	126	173,000
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0	Impuesto de ganancias ocasionales	127	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0	Total impuesto a cargo	129	173,000
Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	52,211,000	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	280,000
Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0	Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0	Retenciones año gravable a declarar	132	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0	Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	130,000
Ganancias ocasionales gravables	115	0			

Saldo a pagar por impuesto	134	23,000	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	23,000	Total saldo a favor	137	0
Número de dependientes económicos	138	1	Adición por dependientes a la casilla 92	139	3,389,000	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador Firma contador 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para la entidad recaudadora

2025-09-08 / 04:46:21 PM

2 0 2 5 - 0 6 : 4 6 : 2 1

Fecha Acuse de Recibo - Firmado

980. Pago total \$

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900353378384



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Cardenas		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Angulo		NOMBRES Sonia Andrea	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 37753940			GENERO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/> NB <input type="radio"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>			NÚMERO _____ D.M. _____		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA <input type="text" value="29"/> MES <input type="text" value="09"/> AÑO <input type="text" value="1980"/> PAÍS <input type="text" value="COLOMBIA"/> DEPTO <input type="text" value="SANTANDER"/> MUNICIPIO <input type="text" value="BUCARAMANGA"/>			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 36N 14 42 402 CENTRO EDIFICIO CENTRO EMPRESARIAL PAÍS <input type="text" value="COLOMBIA"/> DEPTO <input type="text" value="SANTANDER"/> MUNICIPIO <input type="text" value="BUCARAMANGA"/> TELÉFONO <input type="text" value="6053612"/> EMAIL <input type="text" value="scardenas5@hotmail.com"/>		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BASICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	AÑO	MES	AÑO
										<input checked="" type="checkbox"/>	11	1997		

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)
ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		DERECHO	07	2005	170583

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FLORIDABLANCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO FLORIDABLANCA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6076911050			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	31	Mes	07	Año	2025	Día	19	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 2895-ABOGADA			DEPENDENCIA JURIDICA - INFRAESTRUCTURA					DIRECCIÓN CALLE 5 8 25 CASCO URBANO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FLORIDABLANCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO FLORIDABLANCA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	14	Mes	03	Año	2025	Día	13	Mes	07	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 2895-ABOGADA			DEPENDENCIA 4151. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA					DIRECCIÓN CARRERA 5 8 25						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FLORIDABLANCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO FLORIDABLANCA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6076497777			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	27	Mes	08	Año	2024	Día	26	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 2895-ABOGADA			DEPENDENCIA SECRETARIA GENERAL					DIRECCIÓN CALLE 5 8 25						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE GIRON				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO GIRÓN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6076466805			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	04	Mes	07	Año	2023	Día	23	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 323- ABOGADA			DEPENDENCIA 01 OFICINA JURIDICA					DIRECCIÓN CARRERA 25 29 19						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE GIRON				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO GIRÓN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6466805			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	24	Mes	01	Año	2023	Día	23	Mes	06	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ABOGADA JURIDICA					DIRECCIÓN CARRERA 25 29 19						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE GIRON				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO GIRÓN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6466805			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	04	Mes	11	Año	2022	Día	18	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ABOGADO ASESOR JURIDICO					DIRECCIÓN CARRERA 25 29 19						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE GIRON				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO GIRÓN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6466805			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	20	Mes	01	Año	2022	Día	19	Mes	10	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01			DEPENDENCIA ABOGADA JURIDICA					DIRECCIÓN CARRERA 25 29 19						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE GIRON				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO GIRÓN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6466805			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	27	Mes	07	Año	2021	Día	26	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA JURIDICA					DIRECCIÓN CARRERA 25 29 19						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE GIRON				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO GIRÓN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6466805			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	20	Mes	01	Año	2021	Día	19	Mes	07	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA JURIDICA					DIRECCIÓN CARRERA 25 29 19						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE GIRON				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO GIRÓN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6466805			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	09	Mes	11	Año	2020	Día	30	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA JURIDICA					DIRECCIÓN Cra 25 # 30 - 32						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE GIRON				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO GIRÓN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6466805			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	16	Mes	03	Año	2020	Día	29	Mes	10	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ABOGADA JURIDICA					DIRECCIÓN CARRERA 25 29 19						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE GIRON				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO GIRÓN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	07	Año	2019	Día	30	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ABOGADA JURIDICA					DIRECCIÓN CARRERA 25 29 19						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE GIRON				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO GIRÓN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6466805			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	07	Mes	02	Año	2019	Día	06	Mes	06	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESTACION DE SERVICIOS			DEPENDENCIA JURIDICA					DIRECCIÓN CARRERA 25 29 null						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE GIRON				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO GIRÓN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6466805			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	08	Año	2018	Día	14	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ABOGADA JURIDICA					DIRECCIÓN CARRERA 25 29 19						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE GIRON				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO GIRÓN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	29	Mes	01	Año	2018	Día	28	Mes	06	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ABOGADA JURIDICA					DIRECCIÓN carrera 25 No. 29-19						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE GIRON				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO GIRÓN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	28	Mes	09	Año	2017	Día	27	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA JURIDICA					DIRECCIÓN carrera 25 No. 29-19						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6337000			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	03	Mes	11	Año	2016	Día	29	Mes	12	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA JURIDICA					DIRECCIÓN CALLE 35N 10 43						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA				
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 6337000			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	06	Mes	04	Año	2016	Día	05	Mes	09
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA JURIDICA					DIRECCIÓN CALLE 35N 10 43				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD LOTERIA SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA				
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 6337682			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	27	Mes	02	Año	2015	Día	26	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA JURIDICA					DIRECCIÓN CALLE 36 21 14				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA				
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 2170100			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	11	Mes	07	Año	2014	Día	19	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA JURIDICA					DIRECCIÓN CALLE 45 null null				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA				
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 2170100			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	01	Mes	04	Año	2013	Día	10	Mes	07
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ABOGADA JURIDICA					DIRECCIÓN Edificio Metropolitan Business Park				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES- EN LIQUIDACION				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA				
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 6333320			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	04	Mes	07	Año	2012	Día	19	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA JURIDICA					DIRECCIÓN EDIFICIO JOSE ACEVEDO Y GOMEZ PISO 17				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO NACIONAL DE VIAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO FLORIDABLANCA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6380898			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	01	Mes	02	Año	2010	Día	30	Mes	09	Año	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA JURIDICA					DIRECCIÓN AUTOPISTA null null null KM 1 VIA RUITOQUE						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO FLORIDABLANCA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	21	Mes	09	Año	2009	Día	31	Mes	12	Año	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA JURIDICA					DIRECCIÓN - KM 1 VIA RUITOQUE						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD MARTHA ISABEL LOZANO URBINA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6703302			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	15	Mes	01	Año	2009	Día	21	Mes	08	Año	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA JURIDICA					DIRECCIÓN CENTRO DE NEGOCIOS LA TRIADA OFICINA 405						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD RAMA JUDICIAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO SABANA DE TORRES					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6293366			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	05	Mes	05	Año	2006	Día	13	Mes	01	Año	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL ESCRIBIENTE			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 11 34 52 PISO 5						

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	5	1
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	8	3
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

 Personería de Floridablanca	VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GA-FO-084
		Versión: 2
		Fecha de emisión: 24/09/2024

Atendiendo la naturaleza del objeto que se requiere desarrollar a través de la presente modalidad de selección de contratación directa, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, se procede a verificar la hoja de vida, propuesta y en general la documentación aportada por **SONIA ANDREA CÁRDENAS ANGULO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 37.753.940 de Bucaramanga, a partir de los requisitos legales y los señalados en los estudios previos de conveniencia y oportunidad para acreditar la idoneidad para suscribir el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO-LEGAL EN LAS ACTIVIDADES JURÍDICAS DE PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA.”**, conforme lo siguiente:

EVALUACIÓN DE ESTUDIOS

BACHILLER ACADÉMICO

INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA DIVERSIFICADA
 BUCARAMANGA
 NOVIEMBRE DE 1997

ABOGADA

UNIVERSIDAD AUTONÓMA DE BUCARAMANGA
 BUCARAMANGA (SANTANDER)
 ABRIL DE 2008

EXPERIENCIA LABORAL

ENTIDAD: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE FLORIDABLANCA

TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 1626-2025

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) PARA ASESORAR Y BRINDAR APOYO JURÍDICO EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA..

PLAZO: CUATRO (04) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS

PERÍODO: 31 DE JULIO DE 2025 A 19 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTIDAD: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE FLORIDABLANCA

 Personería de Floridablanca	VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GA-FO-084
		Versión: 2
		Fecha de emisión: 24/09/2024

TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 888-2025

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EN ACTIVIDADES JURÍDICAS RELACIONADAS CON EL PROYECTO DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA..

PLAZO: CUATRO (04) MESES

PERÍODO: 14 DE MARZO DE 2025 A 13 DE JULIO DE 2025

ENTIDAD: SECRETARÍA GENERAL DE FLORIDABLANCA

TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 1323-2024

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) PARA COADYUVAR EN LOS PROCESOS QUE SE DESARROLLEN EN LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LA GESTIÓN Y EL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

PLAZO: CUATRO (04) MESES

PERÍODO: 27 DE AGOSTO DE 2024 A 26 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTIDAD: PERSONERÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 061-2023

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) PARA BRINDAR ASESORÍA EN LA SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ACCIONES PREVENTIVAS QUE SE ADELANTAN POR LA PERSONERÍA MUNICIPAL SAN JUAN GIRÓN EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS LEGALES, PRESTAR ASESORÍA JURÍDICA A LOS USUARIOS DE LA ENTIDAD, ACOMPAÑAMIENTO AL SEGUIMIENTO AL PAE Y DEMÁS ACTIVIDADES.

 Personería de Floridablanca	VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GA-FO-084
		Versión: 2
		Fecha de emisión: 24/09/2024

PLAZO: CINCO (05) MESES Y VEINTE (20) DÍAS
PERÍODO: 04 DE JULIO DE 2023 A 23 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTIDAD: PERSONERÍA MUNICIPAL DE GIRÓN
TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 015-2023

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) PARA BRINDAR ASESORÍA EN LA SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ACCIONES PREVENTIVAS QUE SE ADELANTAN POR LA PERSONERÍA MUNICIPAL SAN JUAN GIRÓN EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS LEGALES, PRESTAR ASESORÍA JURÍDICA A LOS USUARIOS DE LA ENTIDAD, ACOMPAÑAMIENTO AL SEGUIMIENTO AL PAE Y DEMÁS ACTIVIDADES.


PLAZO: CINCO (05) MESES
PERÍODO: 24 DE ENERO DE 2023 A 23 DE JUNIO DE 2023

ENTIDAD: PERSONERÍA MUNICIPAL DE GIRÓN
TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 056-2022

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) PARA BRINDAR ASESORÍA EN LA SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ACCIONES PREVENTIVAS QUE SE ADELANTAN POR LA PERSONERÍA MUNICIPAL SAN JUAN GIRÓN EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS LEGALES, PRESTAR ASESORÍA JURÍDICA A LOS USUARIOS DE LA ENTIDAD, ACOMPAÑAMIENTO AL SEGUIMIENTO AL PAE Y DEMÁS ACTIVIDADES.

PLAZO: UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS
PERÍODO: 04 DE NOVIEMBRE DE 2022 A 18 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTIDAD: PERSONERÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

 Personería de Floridablanca	VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GA-FO-084
		Versión: 2
		Fecha de emisión: 24/09/2024

TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 014-2022

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) PARA BRINDAR ASESORÍA EN LA SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ACCIONES PREVENTIVAS QUE SE ADELANTAN POR LA PERSONERÍA MUNICIPAL SAN JUAN GIRÓN EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS LEGALES, PRESTAR ASESORÍA JURÍDICA A LOS USUARIOS DE LA ENTIDAD, ACOMPAÑAMIENTO AL SEGUIMIENTO AL PAE Y DEMÁS ACTIVIDADES

PLAZO: NUEVE (09) MESES

PERÍODO: 20 DE ENERO DE 2022 A 19 DE OCTUBRE DE 2022


Documentos que lo(a) acreditan como **ABOGADA**, con experiencia PROFESIONAL de DOS (02) AÑOS NUEVE MESES (09) Y VEINTICUATRO (24) DÍAS.

CONCLUSIÓN

En virtud de lo anterior se concluye que **SONIA ANDREA CÁRDENAS ANGULO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 37.753.940 de Bucaramanga, es idóneo(a) para la suscripción del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO-LEGAL EN LAS ACTIVIDADES JURÍDICAS DE PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA.”**

Se expide en, Enero de 2026.

Atentamente,


JEFE DE UNIDAD GESTORA
PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA